

Guadalajara, Jal.; 27 de octubre de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones VIII, IX y XVI del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca la *Estrategia consistente en el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, con sus grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud que llegará a desarrollar la Dirección para la Inclusión de las Personas con*

Discapacidad del Organismo Estatal, por lo que, en atención al memorando número **DRM-253/2014** de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido a la suscrita por parte del Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, en que se solicita la adquisición por la vía de la Adjudicación Directa, de los bienes y servicios que se describen a continuación:

ACELERÓMETRO PARA REHABILITACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES CON RETROALIMENTACIÓN POR SOFTWARE PARA EL TRATAMIENTO DE PÉRDIDA DE FUERZA Y RANGO DE MOVIMIENTO EN BRAZO Y MANO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Evaluación y entrenamiento de mano y brazo.
 - 1.1. Sistema con sensores de fuerza y rango de movimiento.
 - 1.1.1. Con sistema de sensores para evaluación de fuerza isométrica
 - 1.1.2. Sensores de fuerza en extensión y flexión de mano.
 - 1.1.2.1. 800N de rango en flexión
 - 1.1.2.2. 200N de rango en extensión.
 - 1.1.3. Sensor de fuerza para los dedos en diferentes agarres:
 - 1.1.3.1. Pinza.
 - 1.1.3.2. Lateral.
 - 1.1.3.3. Interfalángico.
 - 1.1.3.4. En tres puntos.
 - 1.1.3.5. 100N de rango de medición.
 - 1.1.4. Sensor de rango de movimiento para el brazo.
 - 1.1.4.1. Flexo/extensión de muñeca 90° a -90°.
 - 1.1.4.2. Prono supinación de brazo 90° a -90°.
 - 1.1.4.3. Flexo/extensión del brazo 0° a 180°.
 - 1.1.4.4. Anteversión de hombro 0° a 180°.
 - 1.1.4.5. Abducción de hombro 0° a 180°.
 - 1.1.5. Resolución de 0.3kg +/- 1%.
 - 1.2. Evaluación y comparación de lado izquierdo y derecho.
 - 1.3. Entrenamiento motriz con retroalimentación audiovisual.
 - 1.4. Software con:
 - 1.4.1. Herramientas de análisis.
 - 1.4.2. Evaluación de fuerza para flexo/extensión de mano.
 - 1.4.3. Evaluación de fuerza isométrica para cada dedo.
 - 1.4.4. Obtención de rango de movimiento para muñeca, codo y hombro.
 - 1.4.5. Módulo de terapia interactiva con realidad aumentada.
 - 1.4.6. Diferentes módulos de terapia para entrenamiento de acuerdo a la habilidad motriz de cada paciente.
 - 1.4.7. Entrenamiento enfocado a tareas autónomas.
 - 1.4.8. Tareas cognitivas y coordinativas con retroalimentación audiovisual
 - 1.4.9. Base de datos del paciente que incluya:
 - 1.4.9.1. Historial de terapia.
 - 1.4.9.2. Datos de evaluación.
 - 1.4.10. Generador de reportes de paciente.

2. ACCESORIOS

- 2.1. Para el entrenamiento de pronación del antebrazo y flexo/extensión de la muñeca.
- 2.2. Para entrenamiento repetitivo de articulaciones y ejercicios bilaterales.

3. INSTALACIÓN

- 3.1. Alimentación eléctrica de 120v/60hz.

4. CONSUMIBLES

- 4.1. Bandas de sujeción.

VENTAJAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ROBÓTICA A ADQUIRIR:

El uso de el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, cuenta con grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud, como lo son:

- 1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (*biofeedback*).
- 2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
- 3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
- 4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
- 5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
- 6. Reducción hasta en **un 50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
- 7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
- 8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
- 9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de los bienes y servicios en robótica enunciados en líneas precedentes son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quién lo solicite. Por lo que, ante la necesidad de contar con la adquisición del **ACELERÓMETRO PARA REHABILITACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES CON RETROALIMENTACIÓN POR SOFTWARE PARA EL TRATAMIENTO DE PÉRDIDA DE FUERZA Y RANGO DE**

MOVIMIENTO EN BRAZO Y MANO, ya que tal aparato robótico en rehabilitación permite movilización coordinada y controlada de miembros torácicos y la evaluación de la prensión y movilidad, basándose en unidades de fuerzas (*Newtons*) y en rango de movilidad basado en grados a través de un goniómetro digital. El sensor inercial cuenta con un software en donde el paciente a través de actividades y tareas sencillas es dirigido a través de su rehabilitación, desarrollada específicamente y de manera personal, para que recupere la funcionalidad sin importar su patología. Permite almacenar la información de las sesiones de cada paciente lo cual nos podrá dar al final de los eventos de rehabilitación una perspectiva de cada paciente y como fue evolucionando a través de su terapia. Las mediciones con parámetros objetivos como lo es la presión y los ángulos de movimiento apoyan al profesional de la salud a realizar su práctica más rápida y más eficiente a los métodos tradicionales. Por lo que, ante tal situación y siendo que evidentemente la empresa **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, es el único distribuidor exclusivo en territorio nacional, acreditado mediante documento que presenta y que se adjunta al presente formando parte integral de este Acuerdo, para ostentar la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica, es que procede la adquisición de los mismos por la vía de la adjudicación directa.

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$190,059.01; dando un precio total de adquisición de **\$1'330,413.04 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 04/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.**

Puntualizándose que, dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado, éstos deberán ser adquiridos directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, como lo es **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo argumentado y justificado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales, se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa Federal**, atendiendo a que los bienes y servicios en robótica consistentes en el **ACELERÓMETRO PARA REHABILITACIÓN**

DE MIEMBROS SUPERIORES CON RETROALIMENTACIÓN POR SOFTWARE PARA EL TRATAMIENTO DE PÉRDIDA DE FUERZA Y RANGO DE MOVIMIENTO EN BRAZO Y MANO, son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen, y siendo que se trata de una persona jurídica la que posee el licenciamiento de los derechos exclusivos de comercialización en México, es que conforme a lo previsto por el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se adjudica la adquisición de tales bienes y servicios en robótica a **Teco Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios.

Debiéndose tener presente que en la contratación para adquirir el **ACELERÓMETRO PARA REHABILITACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES CON RETROALIMENTACIÓN POR SOFTWARE PARA EL TRATAMIENTO DE PÉRDIDA DE FUERZA Y RANGO DE MOVIMIENTO EN BRAZO Y MANO**, ésta se hará de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa Federal**, realice la contratación para obtener el **ACELERÓMETRO PARA REHABILITACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES CON RETROALIMENTACIÓN POR SOFTWARE PARA EL TRATAMIENTO DE PÉRDIDA DE FUERZA Y RANGO DE MOVIMIENTO EN BRAZO Y MANO**, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos de este Acuerdo, y en los términos señalados en los correspondientes puntos 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente.

SEGUNDO.- La contratación para adquirir los bienes y servicios en robótica de referencia, se hará de conformidad a las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

*"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 253/2014.

Guadalajara, Jal., 24 de Octubre, 2014.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 046
27/10ct. / 2014

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la compra de:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica tiene grandes ventajas tanto para el paciente como en los profesionales de la salud como son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (biofeedback).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en un **50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
19:36
JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Encontrando que la mejor opción para incidir en este objetivo es la adquisición del acelerómetro para Rehabilitación de Miembros Superiores con Retroalimentación por Software para el tratamiento de pérdida de fuerza y rango de movimiento en brazo y mano con las siguientes características:

1. Evaluación y entrenamiento de mano y brazo.
 - 1.1. Sistema con sensores de fuerza y rango de movimiento.
 - 1.1.1. Con sistema de sensores para evaluación de fuerza isométrica
 - 1.1.2. Sensores de fuerza en extensión y flexión de mano.
 - 1.1.2.1. 800N de rango en flexión
 - 1.1.2.2. 200N de rango en extensión.
 - 1.1.3. Sensor de fuerza para los dedos en diferentes agarres:
 - 1.1.3.1. Pinza.
 - 1.1.3.2. Lateral.
 - 1.1.3.3. Interfalángico.
 - 1.1.3.4. En tres puntos.
 - 1.1.3.5. 100N de rango de medición.
 - 1.1.4. Sensor de rango de movimiento para el brazo.
 - 1.1.4.1. Flexo/extensión de muñeca 90° a -90°.
 - 1.1.4.2. Prono supinación de brazo 90° a -90°.
 - 1.1.4.3. Flexo/extensión del brazo 0° a 180°.
 - 1.1.4.4. Anteversión de hombro 0° a 180°.
 - 1.1.4.5. Abducción de hombro 0° a 180°.
 - 1.1.5. Resolución de 0.3kg +/- 1%.
 - 1.2. Evaluación y comparación de lado izquierdo y derecho.
 - 1.3. Entrenamiento motriz con retroalimentación audiovisual.
 - 1.4. Software con:
 - 1.4.1. Herramientas de análisis.
 - 1.4.2. Evaluación de fuerza para flexo/extensión de mano.
 - 1.4.3. Evaluación de fuerza isométrica para cada dedo.
 - 1.4.4. Obtención de rango de movimiento para muñeca, codo y hombro.
 - 1.4.5. Módulo de terapia interactiva con realidad aumentada.
 - 1.4.6. Diferentes módulos de terapia para entrenamiento de acuerdo a la habilidad motriz de cada paciente.
 - 1.4.7. Entrenamiento enfocado a tareas autónomas.
 - 1.4.8. Tareas cognitivas y coordinativas con retroalimentación audiovisual
 - 1.4.9. Base de datos del paciente que incluya:
 - 1.4.9.1. Historial de terapia.
 - 1.4.9.2. Datos de evaluación.
 - 1.4.10. Generador de reportes de paciente.

2. ACCESORIOS

- 2.1. Para el entrenamiento de pronación del antebrazo y flexo/extensión de la muñeca.
- 2.2. Para entrenamiento-repetitivo de articulaciones y ejercicios bilaterales.

3. INSTALACIÓN

- 3.1. Alimentación eléctrica de 120v/60hz.

4. CONSUMIBLES

- 4.1. Bandas de sujeción.

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$190,059.01

Por lo antes expuesto y dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado será adquirido directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, por lo que se solicita la adjudicación directa.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

El proveedor entregara una vez adjudicado en un plazo no mayor a 60 días naturales y la instalación, puesta en marcha y capacitación será en un plazo no mayor a un mes.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que dado que se trata de un equipo robótico de patente propia y no existe ningún otro proveedor que lo pueda ofertar con las características solicitadas; que permite movilización coordinada y controlada de miembros torácicos y la evaluación de la prensión y movilidad, basándose en unidades de fuerzas (Newtons) y en rango de movilidad basado en grados a través de un goniómetro digital. El sensor inercial cuenta con un software en donde el paciente a través de actividades y tareas sencillas es dirigido a través de su rehabilitación, desarrollada específicamente y de manera personal, para que recupere la funcionalidad sin importar su patología.

Permite almacenar la información de las sesiones de cada paciente lo cual nos podrá dar al final de los eventos de rehabilitación una perspectiva de cada paciente y como fue evolucionando a través de su terapia.

Las mediciones con parámetros objetivos como lo es la presión y los ángulos de movimiento apoyan al profesional de la salud a realizar su práctica más rápida y más eficiente a los métodos tradicionales.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V. ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar este producto.

V. PRECIO ESTIMADO.

El precio de adquisición es de \$1'330,413.04 (Un millón trescientos treinta mil cuatrocientos trece pesos 04/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.

VI. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Adjudicación Directa.

Agradezco su valioso apoyo quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y OCTAVIO PAZ"



LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*

DECLARACIÓN

Graz, Austria, 03 de Septiembre de 2014.

A quien corresponda:

Por medio de la presente **Tyromotion GmbH, Bahnhofgürtel 59, A-8020 Graz, Austria;** certifica y declara ser el único fabricante y titular de la marca registrada, en todo el mundo, de la tecnología utilizada en el dispositivo médico con denominación distintiva:

-Pablo® (ayuda funcional para la rehabilitación motora del brazo-mano).


También hacemos de su conocimiento que Tyromotion GmbH tiene todos los derechos para vender el producto, así como la autorización de subcontratistas en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos que Tyromotion GmbH produce en su fábrica en Graz, Austria.

Autorizamos a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.,** Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su **Representante Exclusivo** para todo el territorio mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos.

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Por lo tanto, ninguna otra empresa está autorizada para fabricar, ensamblar o empaquetar el dispositivo anteriormente mencionado.

Atentamente,

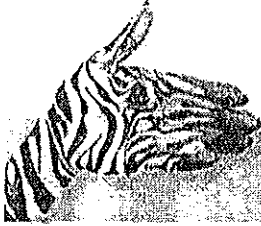


**Director General
Tyromotion GmbH**

Tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59, 8020 Graz, Austria
TEL: +43 (0) 316 2081 67 FAX: +43 (0) 316 2081 67
mailto:tyromotion@tyromotion.com

IBAN: AT 85 9000 0005 0000 0000 0000
BIC: TIBF3333
Rufnummer Land: +43, Rufnummer: 0316 2081 67
RUFNUMMER





tyromotion

Representation Letter

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. de C.V.
Palenque 591
Col. Vértiz Narvarte
C.P. 03650 México, D.F.

Graz, 23rd of May 2013

Dear Mr. Tzintzún Carranza,

By this letter **tyromotion GmbH**, Bahnhofgürtel 59, A-8020 Graz, authorizes **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. de C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., as the sole commercial representative for the whole Mexican territory, to promote, sell and provide technical service and all issues regarding marketing and commercialization of the **tyromotion GmbH** equipments, listed below.

Following products are produced, for commercial trade, by **tyromotion GmbH** in Austria:

- Pablo Assessment
- Pablo Therapy
- Pablo Plus
- Pablo Plus Pro

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. de C.V. is authorized to participate in all kinds of tenders in the whole Mexican territory.

This Letter is valid for one year and it will be renewed automatically every year if it is not revoked expressly three months before the last date of termination.

tyromotion GmbH

tyromotion

Bahnhofgürtel 59
8020 Graz AUSTRIA
Tel. +43 (0)316 908 907 | Fax +43 (0)316 908 905/10
info@tyromotion.com | www.tyromotion.com

David Rein
(CEO tyromotion GmbH)

2)

X



tyromotion

TECNO LÓGICA MEXICANA S.A. de C.V.
Palenque 591
Col. Vértiz Narvarte
C.P. 03650 México, D.F.

Graz, 23 de mayo de 2013

Estimado Sr. Tzintzún Carranza,

Por medio de esta carta **tyromotion GmbH**, Bahnhofgürtel 59, A-8020 Graz, autoriza a **TECNO LÓGICA MEXICANA S.A. de C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su representante comercial exclusivo para todo el territorio mexicano, para promover, vender y proporcionar servicio técnico y para todos los asuntos relacionados con la mercadotecnia y comercialización de los equipos de **tyromotion GmbH** listados a continuación.

Los siguientes productos son fabricados, con fines comerciales, por **tyromotion GmbH** en Austria:

- Pablo Assessment
- Pablo Therapy
- Pablo Plus
- Pablo Plus Pro

TECNO LÓGICA MEXICANA S.A. de C.V. está autorizada a participar en todo tipo de licitaciones en todo el territorio mexicano.

Esta carta es válida durante un año y se renovará automáticamente cada año si no se revoca expresamente tres meses antes de la fecha de terminación.

tyromotion GmbH

[sello estampado que a la letra dice:]
tyromotion
Bahnhofgürtel 59
A-8020 Graz, AUSTRIA
Tel: +43(0)316 906 900 Fax +43(0)316 906 909 00
Info@tyromotion.com www.tyromotion.com

[firma legible]

David Ram
(Director General de tyromotion GmbH)

 Gloria Orozco Mendoza, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 7 de agosto de 2013, certifico que la anterior traducción del idioma Inglés contenida en 1 hoja es a mi juicio fiel y completa. México, D.F. a 12 de septiembre de 2014.



LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

Eingetragen / Registered 03/11/2010

No. 00000000000000000000

X

HABM - HARMONISIERUNGSAUSSCHUSS FÜR
DEN BINNENMARKT
MARKEN, MUSTER UND MODELLE

EINTRAUGUNGSURKUNDE

Diese Eintragungsurkunde wird für das unten genannte
eingetragene Gemeinschaftsgeschmacksmuster
ausgestellt. Die entsprechenden Einträge sind in das
Register für Geschmacksmuster
aufgenommen worden.

OHIM - OFFICE FOR HARMONIZATION
IN THE INTERNAL MARKET
TRADE MARKS AND DESIGNS

CERTIFICATE OF REGISTRATION

This Certificate of Registration is hereby issued for the
Registered Community Design identified below. The
corresponding entries have been recorded in the
Register of Community Designs.

Der Präsident / The President



Antonio Campinos

EC



21 001778658-0001
 25 DE - EN
 22 03/11/2010
 15 03/11/2010
 45 10/11/2010
 11 001778658-0001
 72 Maik Hartwig
 73 tyromolton GmbH
 Bahnhofgürtel 59
 A-8020 Graz
 AUSTRIA
 74 EPPING HERMANN FISCHER
 PATENTANWALTSGESellschaft MBH
 Riklerstr. 55
 D-80338 München
 ALEMANIA
 51 24 - 01
 54 - Устройство за провеждане на терапия

- Dispositivos terapéuticos

- Léčebná zařízení

- Terapiudstyr

- Therapiegeräte

- Terapiaeszközök

- Συσκευή Θεραπείας

- Therapy devices

- Appareils de thérapie

- Dispositivi terapeutici

- Terapijas ierīces

- Terapiiniai prietaisai

- Terápiés eszközök

- Tagħmir tat-temoregolazzjoni

- Therapieoestellen

- Urządzenia terapeutyczne

- Dispositivos de terapia

- Aparate de terapie

- Liečebné zariadenia

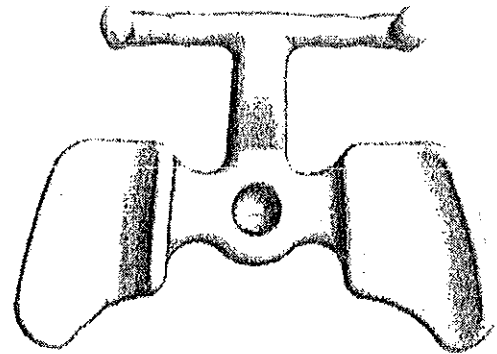
- Terapevtika naprava

- Hóltólíftest

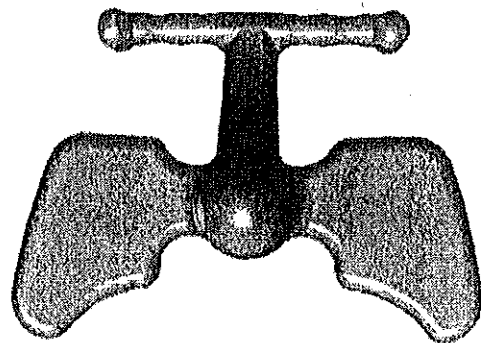
- Behandlungsanordnungen



0001.1

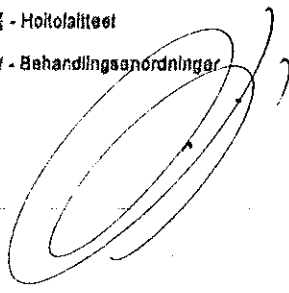


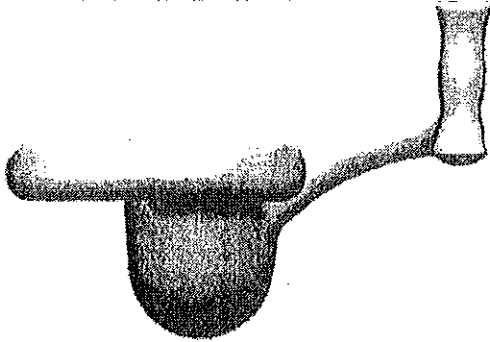
0001.2



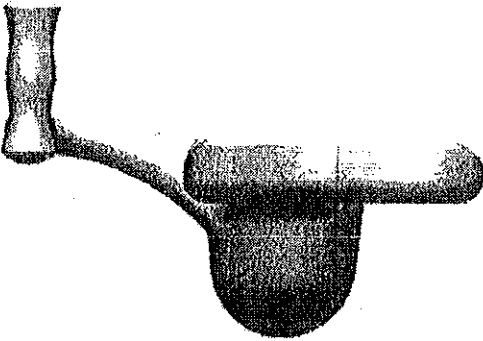
0001.3

33

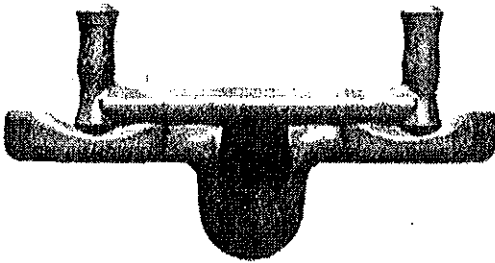




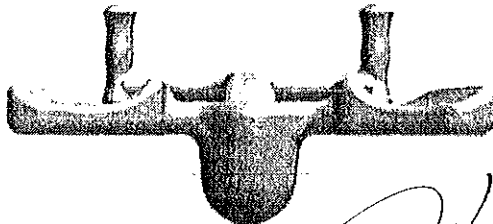
0001.4



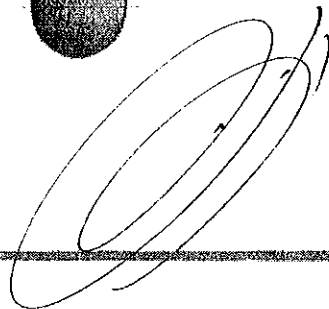
0001.5



0001.6



0001.7



Registrado el 11/03/2010

Núm. 001776559-001



**OAMI – OFICINA PARA LA ARMONIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO
MARCAS COMERCIALES Y DISEÑOS**

CERTIFICADO DE REGISTRO

Este certificado de registro es emitido por este medio para el Diseño Comunitario Registrado identificado a continuación. Las entradas correspondientes se han registrado en el Registro de Diseños Comunitarios

El Presidente

[firma ilegible]

Antonio Campino



LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL



21 001776659-0001
 26 DE - EN
 22 03/11/2010
 15 03/11/2010
 46 10/11/2010
 11 001776659-0001
 72 Mark Hartwig
 73 tyromellon GmbH
 Bahnhofgürtel 59
 A-8020 Graz
 AUSTRIA
 74 EPPING HERMANN FISCHER
 PATENTANWALTSGESELLSCHAFT MBH
 Riklorstr. 56
 D-80339 München
 ALEMANIA
 51 24 - 01
 54 RU - Устройство за провеждане на терапия

RU - Dispositivos terapéuticos

GB - Léčebná zařízení

QA - Therapludatyr

DE - Therapiegeräte

BY - Терапевтавадмад

EL - Συσκευή Θεραπείας

EN - Therapy devices

FR - Appareils de thérapie

IT - Dispositivi terapeutici

KY - Терапіяе ларікас

LT - Terapijos prietaisai

HU - Terápiás eszközök

EE - Teguhtit tera- ja muregolezzjoni

PL - Terapiaoastefion

PT - Urządzenie terapeutyczne

RO - Dispositivos de terapia

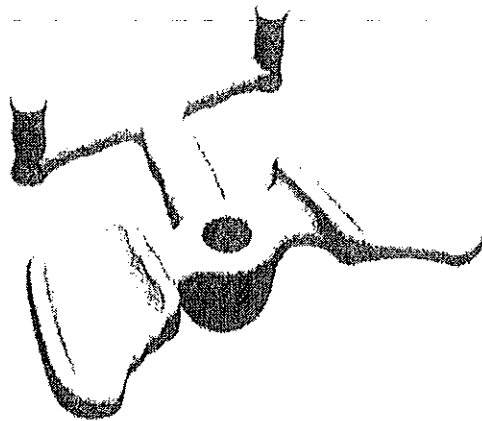
RD - Aparate de terapie

BK - Léčebná zariadenia

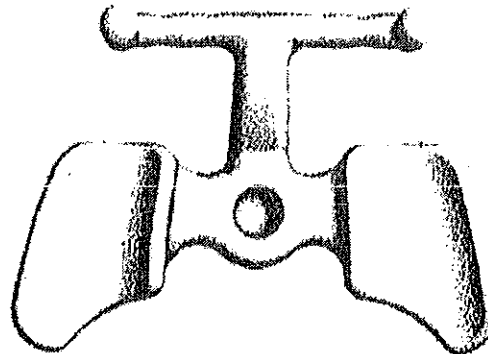
SK - Terapevtske naprave

RU - Мототерапевт

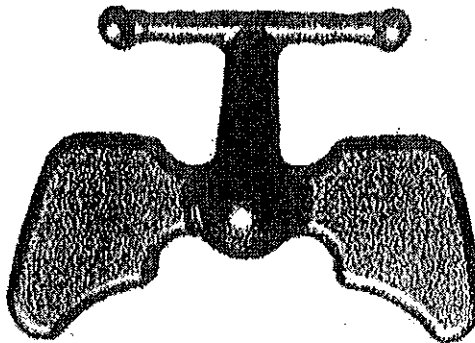
SV - Behandlingsanordningar



0001.1

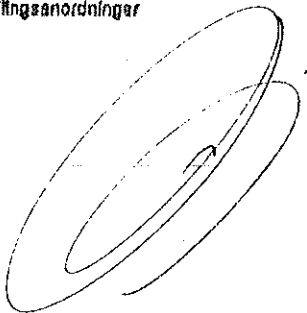


0001.2



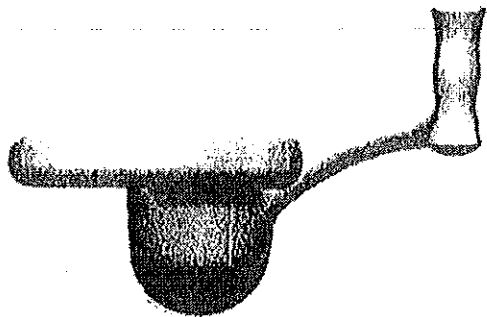
0001.3

59

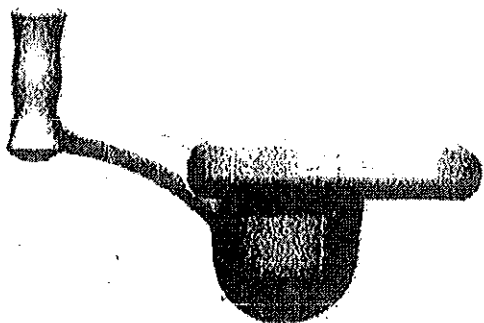


LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
 PERITO TRADUCTOR
 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL DISTRITO FEDERAL

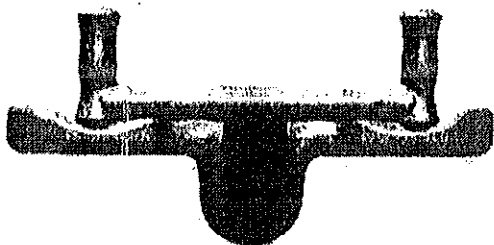
1/2



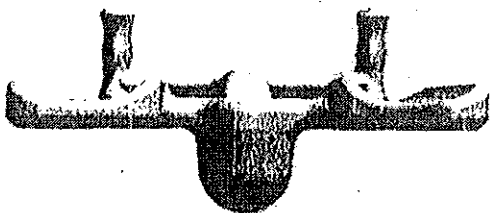
0001.4



0001.5

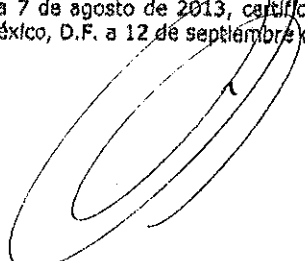


0001.6



0001.7

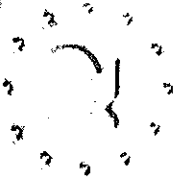
Gloria Orozco Mendoza, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 7 de agosto de 2013, certifico que la anterior traducción del idioma inglés contenida en 3 hojas es a mi juicio fiel y completa. México, D.F. a 12 de septiembre de 2014.



LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR 2/2
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

Eingetragen / Registered 03/11/2010

No. 000776650-0002



HABM - HARMONISIERUNGSAMT FÜR
DEN BINNENMARKT
MARKEN, MUSTER UND MODELLE
EINTRAGUNGSRUKUNDE

Diese Eintragungsurkunde wird für das unten genannte
eingetragene Gemeinschaftsgeschmacksmuster
ausgestellt. Die entsprechenden Einträge sind in das
Register für Gemeinschaftsgeschmacksmuster
aufgenommen worden.

OHIM - OFFICE FOR HARMONIZATION
IN THE INTERNAL MARKET
TRADE MARKS AND DESIGNS
CERTIFICATE OF REGISTRATION

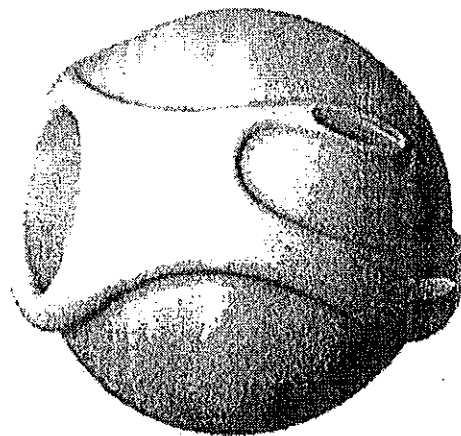
This Certificate of Registration is hereby issued for the
Registered Community Design identified below. The
corresponding entries have been recorded in the
Register of Community Designs.

Der Präsident / The President

António Campinos



- 21 001776659-0002
- 25 DE - EN
- 22 03/11/2010
- 15 03/11/2010
- 45 10/11/2010
- 11 001776659-0002
- 72 Malk Hartwig
- 73 Iyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
A-8020 Graz
AUSTRIA
- 74 EPPING HERMANN FISCHER
PATENTANWALTSGESELLSCHAFT MBH
Riederstr. 55
D-80338 München
ALEMANIA
- 51 24 - 01
- 54 BQ - Устройства за провеждане на терапия



0002.1

BS - Dispositivos terapéuticos

CS - Léčebná zařízení

DA - Terapludstyr

DE - Therapiegeräte

ET - Terapiaszerkek

EL - Συσκευή Θεραπείας

EN - Therapy devices

FR - Appareils de thérapie

IT - Dispositivi terapeutici

JY - Terapijske uredbe

KF - Terapijal prietaisai

HU - Terápiás eszközök

HE - Təghmir tət-tərməregolazjoni

NE - Therapieoestellen

PE - Urządzenia terapeutyczne

PT - Dispositivos de terrapia

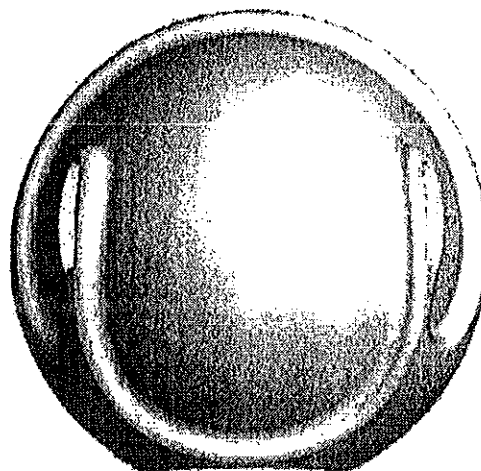
RO - Aparate de terapie

SK - Liečebné zariadenia

SL - Terapevtske naprave

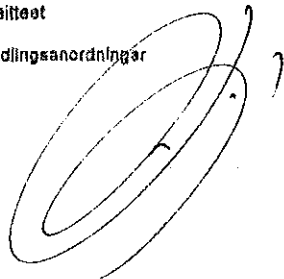
FI - Hoitolaitteet

SV - Behandlingsanordningar



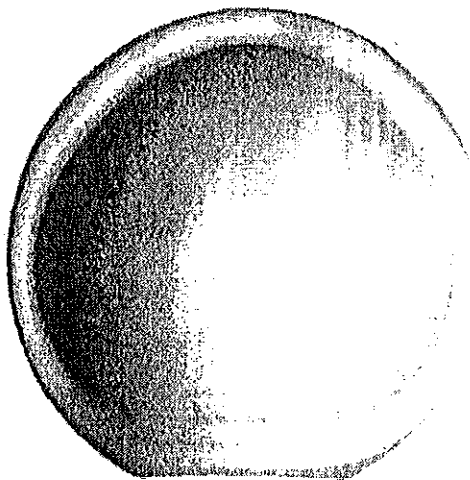
0002.2

55

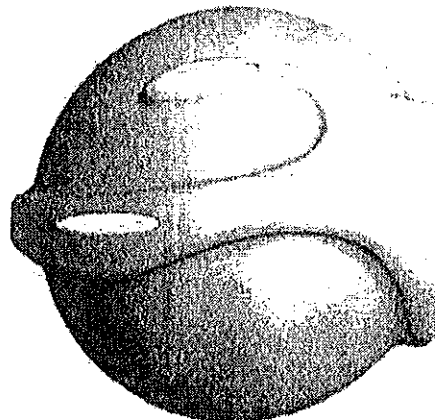


Handwritten mark in the bottom left corner.

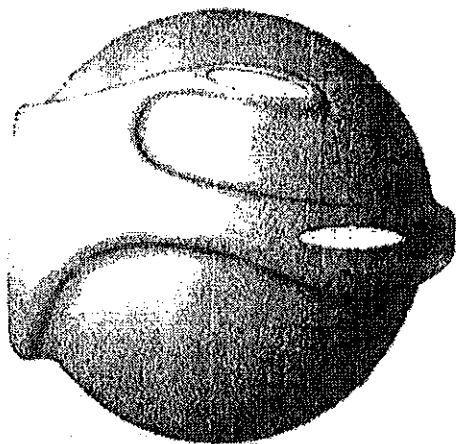
Handwritten mark in the bottom right corner.



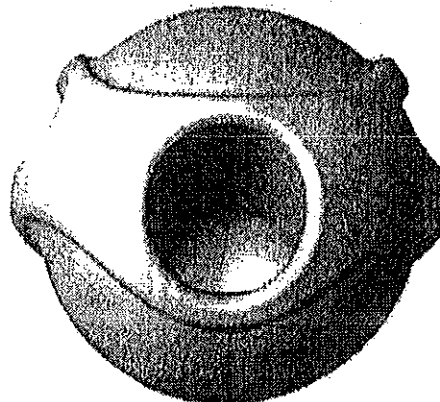
0002.3



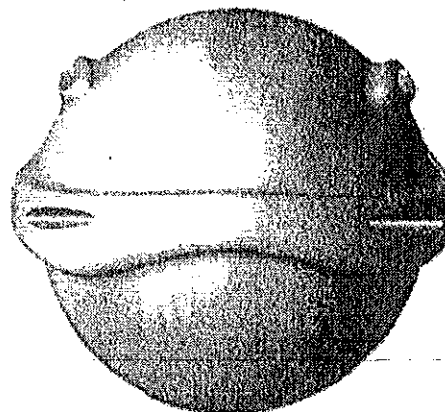
0002.5



0002.4

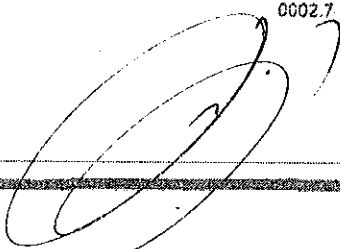


0002.6



0002.7

27



2



HABM - HARMONISIERUNGSAMT FÜR DEN BINNENMARKT
MARKEN, MUSTER UND MODELLE

OHIM - OFFICE FOR HARMONIZATION IN THE INTERNAL MARKET
TRADE MARKS AND DESIGNS

27

Registrado el 11/03/2010

Núm. 001776659-0002



OAMI -- OFICINA PARA LA ARMONIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO
MARCAS COMERCIALES Y DISEÑOS

CERTIFICADO DE REGISTRO

Este certificado de registro es emitido por este medio para el Diseño Comunitario Registrado identificado a continuación. Las entradas correspondientes se han registrado en el Registro de Diseños Comunitarios

El Presidente

(Firma legible)

Antonio Campinos

[Handwritten signature]

21

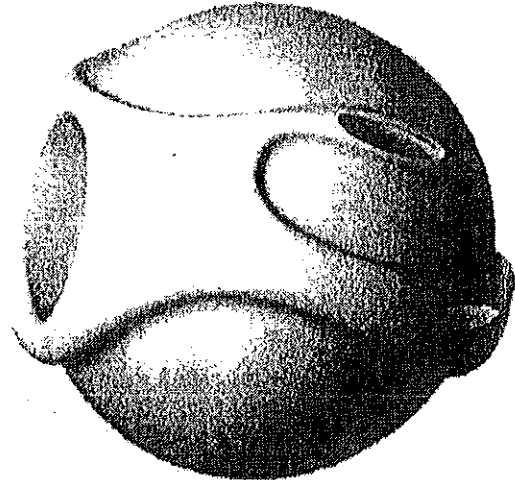
[Handwritten mark]



LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL



21 001776659-0002
25 DE - EN
22 03/11/2010
15 03/11/2010
45 10/11/2010
11 001776659-0002
72 Maik Hartwig
73 tyromollon GmbH
Bahnhofgürtel 59
A-8020 Graz
AUSTRIA
74 EPPING HERMANN FISCHER
PATENTANWALTSGESELLSCHAFT MBH
Rüdigerstr. 55
D-80339 München
ALEMANIA
51 24 - 01
54 BG - Устройства за провеждане на терапии



0002.1

ES - Dispositivos terapéuticos

GB - Léčebná zariadenia

DA - Terapiudstyr

DE - Therapiegeräte

ET - Terapiaparadmed

EL - Συσκευή Θεραπείας

EN - Therapy devices

FR - Appareils de thérapie

IT - Dispositivi terapeutici

LV - Terapijas ierīces

LT - Terapijos prietaisai

HU - Terapiás eszközök

MT - Tagħmir tat-teremorogolazzjoni

NL - Therapie toestellen

PL - Urządzenia terapeutyczne

PT - Dispositivos de terapia

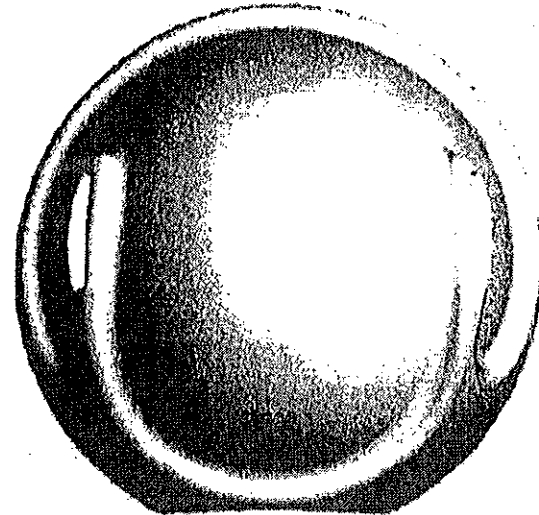
RO - Aparate de terapie

BK - Léčebné zariadenia

SL - Terapevtska naprave

FI - Hoitolaitteet

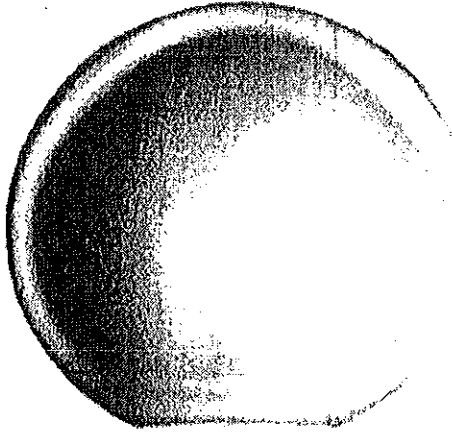
SV - Behandlingsanordningar



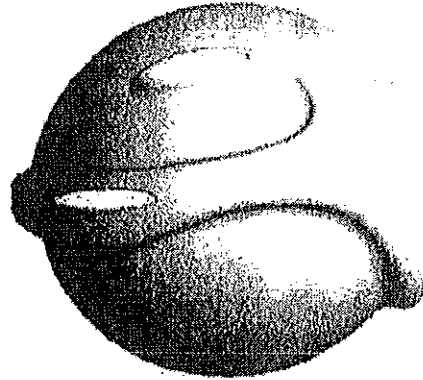
0002.2

[Handwritten signatures and scribbles]

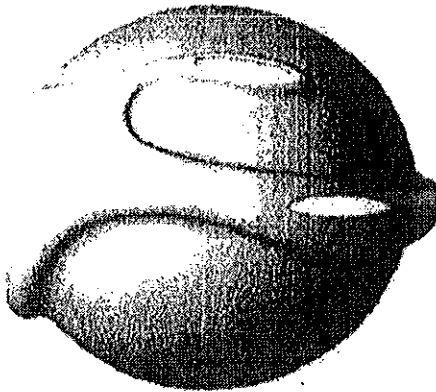




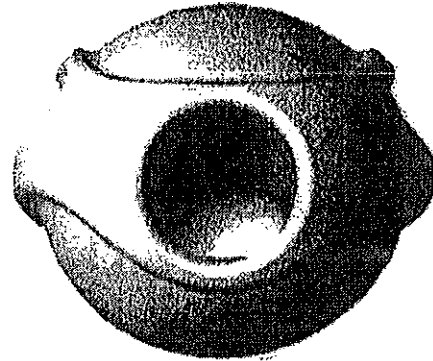
0002.3



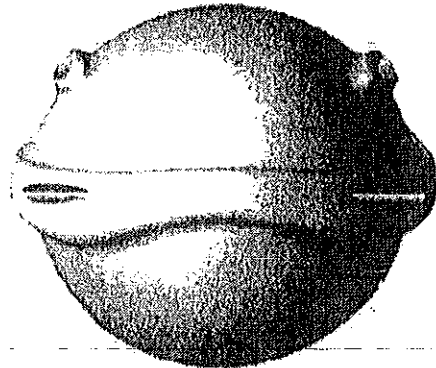
0002.5



0002.4



0002.6



0002.7

Gloria Orozco Mendoza, Perito Traductor autorizado por el Il. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 7 de agosto de 2013, certifico que la anterior traducción del Idioma Inglés contenida en 3 hojas es a mi juicio fiel y completa. México, D.F. a 18 de septiembre de 2014.



LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

Handwritten mark resembling the number '3'

Handwritten signature or mark

HAFFNER & KESCHMANN

Patentanwälte

21. OKT. 2009

Dr. Thomas M. Haffner
Dipl.-Ing. Marc Keschmann
European Patent Attorneys
European Trademark Attorneys

Schottengasse 3a, A - 1014 Wien, Austria
Tel: +43 1 5330858. Fax: +43 1 5339250
patent@atpat.com, trademark@atpat.com

tyromotion GmbH
z.Hd. Herrn Dipl.-Ing. David Ram
Bahnhofgürtel 59
8020 Graz
Österreich

Wien, am 20.10.2009

Herr:
CTM-Märke Nr. 007411044
(Anmeldung Nr. 007411044)
Wortmarke: PABLO
Ihr Zeichen: ---
Unser Zeichen: M 16791 Kr

Sehr geehrter Herr Dipl.-Ing. Ram,

anbei senden wir Ihnen die Urkunde dieses Schutzrechtes. Aus dem der Urkunde angefügten Merkblatt ist ersichtlich, welche Maßnahmen für die Aufrechterhaltung des Schutzrechtes erforderlich sind. Der Auftrag zur Ausführung dieser Maßnahmen müsste jeweils rechtzeitig von Ihnen erteilt werden.

Wir werden ohne Ihre ausdrücklichen gegenteiligen Weisungen die Mitüberwachung dieses Schutzrechtes übernehmen.

Mit vorzüglicher Hochachtung

Haffner & Keschmann Patentanwälte

Anlagen
Urkunde
Merkblatt
Nota

HAFFNER & KESCHMANN

Patentanwälte

Schottengasse 3a, A - 1014 Wien, Austria
Tel: +43 1 5330858, Fax: +43 1 5339250
patent@atpat.com, trademark@atpat.com

UID #: ATU63242958

Kopie
(Original bei Buchhaltung)

tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
8020 Graz
Österreich

Wien / Vienna
20.10.2009

Betr./re:

CTM-Marke Nr. 007411044
Wortmarke: PABLO
Unser Ref; M16791 Kr; Ihr Ref: ---

NOTA NR: 74189

Erhalt, Eintragung und
Übermittlung der Urkunde

Leistung erbracht: Oktober 2009

20 % MWSr. von € 50,00

€	50,00
€	10,00
€	<u>60,00</u>

Haffner und Keschmann Patentanwälte OG
FN 286915 i, HG Wien

Zahlbar innerhalb 30 Tagen/Payment is due within 30 days
Zahlbar und klagbar in Wien

Bankverbindungen/banking connections:
Bank Austria Wien, Kto# 05220024300, PLZ 12000, IBAN: AT26 1100 0082 2002 4300, BIC (SWIFT): BKALAT33
Postsparkasse Wien, Kto# 92025275, BLZ 60000, IBAN: AT29 6000 0000 9202 5275, BIC (SWIFT): OPSKAT33

Merkblatt

Marke: PABLO

Land: CTM

Registrierungsnummer: 007411044

Amtlich eingetragener Inhaber: tyromotion GmbH
Graz, Österreich

Priorität: 24.11.2008 (Anmeldetag in CTM)

Beginn der Laufzeit: 24.11.2008

Dauer des Schutzes: 10 Jahre, unbegrenzt verlängerbar

Gebühren werden fällig: alle 10 Jahre

Nächste Gebühr ist fällig am: 24.11.2018

Die Ausübung hat zu erfolgen: 24.11.2013
Nichtverwendung innerhalb von fünf aufeinander-
folgenden Jahren kann zur Löschung der Marke führen.

Keyword:

M16791

Wien, 16.10.2009



HARMONISIERUNGSAMT FÜR DEN BINNENMARKT
(MARKEN, MUSTER UND MODELLE)

Hauptabteilung Marken und Register

Alicante, 15/06/2009

23. Juli 2009

HÄFFNER UND KESCHMANN
PATENTANWÄLTE OG
Thomas M. Häffner
Schottengasse 2a
A 1014 Wien
AUSTRIA

Eintragungsurkunde¹

Eintragungsnummer: 007411044
Ihr Zeichen: M16791
Marke: PABLO
Anmelder: tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
A-8020 Graz
AUSTRIA

Anbei erhalten Sie die Eintragungsurkunde für die Gemeinschaftsmarke Nr. 007411044, die im Blatt für Gemeinschaftsmarken Nr. 2009/022 am 15/06/2009 veröffentlicht wurde (siehe Website des HABM: <http://oami.europa.eu>).

Diese Urkunde enthält Angaben aus dem Register für Gemeinschaftsmarken vom Tag der Eintragung (siehe Code 151 auf der Urkunde). Sollten Sie an oder nach diesem Tag einen Antrag auf Änderung einer Angabe gestellt haben, wird Ihnen keine neue Urkunde ausgestellt. Das Amt übersendet Ihnen mit getrennter Post eine Mitteilung über die Änderung. Sie können dann einen Auszug aus unserer Datenbank beantragen, um Informationen zum Rechtsstand Ihrer Marke einzuholen.

Zwecks Erläuterung der Codes der Urkunde konsultieren Sie bitte das Vademecum auf der Website des HABM: <http://oami.europa.eu/pdf/mark/vademecum-ctm-de.pdf>.

Sollten Sie mit den Angaben in Ihrer Urkunde nicht zufrieden sein, senden Sie bitte nicht das Original, sondern ein Schreiben mit Ihren Einwänden an das Amt zurück. Das Amt bearbeitet dieses getrennt.

Catherine DOBSON

¹gemäß Regel 24(1) der Verordnung (EG) Nr. 2868/05 der Kommission vom 13. Dezember 2005 zur Durchführung der Verordnung (EG) Nr. 40/04 des Rates über die Gemeinschaftsmarken / Verordnung zur Durchführung der Verordnung über die Gemeinschaftsmarke oder "CMDV" (<http://oami.europa.eu>)

Avenida de Europa, 4 • E-09000 Alicante • Spanien • Tel: +34 96 819 01 00 • Fax: +34 96 819 13 44

Internet: <http://oami.europa.eu>

Eingetragen / Registered 10/06/2009

No 007411044

PABLO

Der Präsident / The President

Wibbe de Boer



HARM - HARMONISIERUNGSAMT FÜR DEN
BINNENMARKT
MARKEN, MUSTER UND MODELLE

EINTRAGUNGSURKUNDE

Diese Eintragungsurkunde wird für die in der
angegabene Gemeinschaftsmarke eingetragen.
Leitend in Angelegenheiten sind die
Gemeinschafts nachengenannten



OHIM - OFFICE FOR HARMONIZATION IN
INTERNAL MARKET
TRADE MARKS AND DESIGN

CERTIFICATE OF REGISTRATION

This Certificate is registered for the
Community Trade Mark
for the following goods and services

12

8



210 007411044
 220 24/11/2000
 400 02/02/2000
 151 10/08/2009
 450 15/06/2006
 188 24/11/2018
 641 HABLU
 732 tyromotion GmbH
 Bahnhofstraße 59
 8020 Graz
 A1
 740 HAFFNER UND KROCHMANN PATENTANWÄLTE OG
 Haffner, Thomas M.
 Schottengasse 3a
 1014 Wien
 AT
 270 DE EN
 511 BG - 10
 Медицински апарати и инструменти; ортопедични
 артикули; уреди за физикотерапия; уреди за
 рехабилитация, по-специално мехатронни уреди за
 рехабилитация за пръсти или ръце.
 BG - 44
 Медицинска помощ; Поддръжка на здравето на хора.
 ES - 10
 Aparatos e instrumentos médicos; artículos ortopédicos,
 aparatos de fisioterapia; aparatos de rehabilitación, en particu-
 lar, aparatos mecánicos de rehabilitación para los dedos o la
 mano.
 ES - 44
 Servicios médicos; cuidado de la salud para personas.
 CS - 10
 Lékařské zariadení a nástroje; ortopedické pomůcky, přístroje
 pro fyzioterapii; rehabilitační přístroje, zejména mechatronické
 rehabilitační přístroje pro prsty a/nebo ruce.
 CS - 44
 Lékařské služby; péče o zdraví osob.
 DA - 10
 Medicinske apparater og instrumenter; ortopædiske artikler,
 apparater til fysioterapi; udstyr til genoptræning, særlig meka-
 troniske apparater til genoptræning af fingre og/hånd.
 DA - 44
 Lægevirksomhed; sundhedspleje til mennesker.
 DE - 10
 Medizinische Apparate und Instrumente; orthopädische Artikel;
 Geräte für die Physiotherapie; Rehabilitationsgeräte. Insbe-
 sondere mechatronische Rehabilitationsgeräte für Finger
 und/oder die Hand.
 DE - 44
 Medizinische Dienstleistungen; Gesundheitspflege für Men-
 schen.
 ET - 10
 Meditsiiniparadid ja meditsiinilised; ortopaediatooteid, fü-
 zioteraapiaparadid; rehabilitatsiooniseadmed, eelkõige
 mehhatroonilised rehabilitatsiooniseadmed sõrmedele ja/või
 kätele.
 ET - 44
 Arstide; inimese hügieeniline hooldamine.
 EL - 10
 ιατρικές συσκευές και όργανα; ορθοπαιδικά είδη; μηχανικά
 φυσικοθεραπευτικά, συσκευές αποκατάστασης, ειδικότερα

ортопедични артикули; уреди за физикотерапия;
 кой/а ръце.
 EL - 44
 Υπηρεσίες ιατρικής περίθαλψης; φροντίδα υγείας για
 ανθρώπους
 EN - 10
 Medical apparatus and instruments; orthopaedic articles,
 physiotherapy apparatus, rehabilitation apparatus, in particular
 mechatronic rehabilitation apparatus for fingers and/or the
 hand.
 EN - 44
 Medical services; medical health care services
 FR - 10
 Appareils et instruments médicaux; articles orthopédiques,
 appareils de physiothérapie, appareils de rééducation, en
 particulier appareils de rééducation mécatronique pour les
 doigts et/ou la peau.
 FR - 44
 Services médicaux; soins de santé pour personnes.
 IT - 10
 Apparecchi e strumenti medici; articoli ortopedici, apparecchi
 per fisioterapia; apparecchi per riabilitazione, in particolare
 apparecchi mecatronici per dita e/o mano.
 IT - 44
 Servizi medici; cura della salute delle persone.
 LV - 10
 Medicīnas aparāti, ierīces un instrumenti; ortopēdijas ierīces
 rādājumi, fizioterapijas ierīces; rehabilitācijas ierīces, jo īpaši
 pirksta un/vai pirksteņu mehātroniskās rehabilitācijas ierīces.
 LV - 44
 Medicīniskā pakalpojumi; cilvēku un ķermeņa ārstēti un
 vākiem.
 LT - 10
 Medicininiai aparatai ir instrumentai; ortopediniai artikulai;
 fizioterapijos aparatai; reabilitacijos aparatai, ypač mechatroni-
 niai pirštų ir / ar pirštų reabilitacijos prietaisai.
 LI - 10
 Medicinos prietaisai; įrankiai; fizioterapijos prietaisai.
 HU - 10
 Gyógyászati kézüőzők és műszerek; ortopédiai cikkek, fízi-
 oterápiás eszközök, rehabilitációs eszközök, különösen meka-
 tronikus rehabilitációs eszközök ujjak és/vagy kéz
 számára.
 IV - 44
 Servizi medicale; îngrijire sanitară pentru persoane.
 HT - 10
 aparat u strumenti medici; oggetti ortopedici, apparat għali-
 fizjoterapija, apparat għal riabilitazzjoni, apparat għal riabilitazzjoni
 tar-dahilazzjoni mekatronika għal idja u/vi għal idja.
 HT - 44
 Servizi medici; cura igienica għall-bniedmin.
 NL - 10
 Medische instellen en instrumenten; orthopedische artikelen;
 fysiotherapeutische toestellen; revalidatietoestellen, met name
 mechatronische revalidatietoestellen voor vingers en/of de
 hand.
 NL - 44
 Medische diensten; gezondheidszorg voor mensen.
 PL - 10
 Aparatury i narzędzia medyczne; artykuły ortopedyczne;
 urządzenia dla fizjoterapii; urządzenia do rehabilitacji,
 zwłaszcza mechatroniczne urządzenia rehabilitacyjne do
 palców i/lub ręki.
 PL - 44
 Usługi medyczne; opieka zdrowotna dla ludzi.



Usługi medyczne; opieka higieniczna dla ludzi.

PT - 10

Aparelhos e instrumentos médicos; artigos ortopédicos, aparelhos de fisioterapia; aparelhos de reabilitação, em especial aparelhos de reabilitação mecânicos para os dedos e/ou para a mão.

PT - 44

Serviços médicos; cuidados de saúde no âmbito da medicina humana.

RO - 10

Aparate și instrumente medicale; articole ortopedice, aparate pentru fizioterapie; echipamente de reabilitare, în special echipamente de reabilitare mecanice pentru degete și/sau mână.

RO - 44

Asistența medicală; îngrijirea sanstatii pentru oameni.

SK - 10

Lékařské přístroje a zařízení; ortopedické výrobky, fyzioterapeutické přístroje; rehabilitační přístroje, především mechanické rehabilitační přístroje na prsty a/laloč ruky.

SK - 44

Lékařské služby; hygienická starostlivosť o ľudí.

SL - 10

Medicinski aparat in instrumenti; ortopedski pripomočki, aparati za fizioterapijo; naprave za rehabilitacijo, zlasti mehatronske naprave za rehabilitacijo za prste na roki in/lai roko.

SL - 44

Medicinske storitve; higienska nega za ljudi.

FI - 10

Lääkintövälineet laitteet ja välineet; ortopediset tavarat, fysioterapialaitteet; kuntoutuslaitteet, erityisesti mekatroniset kuntoutuslaitteet sormia ja/tai käsiä varten.

FI - 44

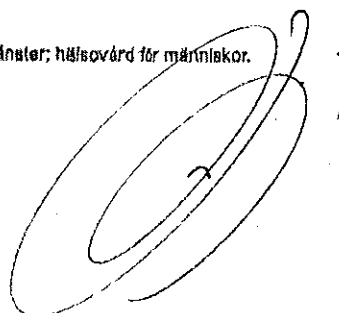
Lääkinnällinen hoito; ihmisten terveydenhoito.

SV - 10

Medicinska apparater och instrument; ortopediska artiklar, apparater för fysioterapi; rehabiliteringsanordningar, speciellt mekaniska rehabiliteringsanordningar för fingrar och/eller handen.

SV - 44

Medicinska tjänster; hälsovård för människor.



21

212

HAFNER & KESCHMANN

Abogados de Patentes

21 OCT 2009

Dr. Thomas M. Hafner
Dipl.-Ing. Marc Keschmann
Abogados de Patentes Europeos
Abogados de Marcas Europeas

Schottengasse 3a, A - 1014 Viena, Austria
Tel: +43 / 6330858, Fax: +43 / 6339250
patent@at.pat.com, trademark@at.pat.com

tyromotion GmbH
Atn. Señor Dipl.-Ing. David Ram
Bahnhofgürtel 59
8020 Graz
Austria

Viena, 20.10.2009

Asunto:

Marcá CTM No. 007411044

(Solicitud No. 007411044)

Marca de palabra: PABLO

Su referencia: ---

Nuestra referencia: M 16791 Kr

Estimado señor Dipl.-Ing. Ram:

Sírvase encontrar adjunto el certificado de este derecho de protección. En la hoja informativa anexa al certificado se puede ver qué medidas son necesarias para mantener el derecho de protección. La orden de implementación de dichas medidas deberá ser dictada por usted oportunamente en cada caso.

Si no recibimos instrucciones contrarias explícitas de su parte, asumiremos la co-supervisión de este derecho de protección.

Atentamente

Haffner & Keschmann Abogados de Patentes

[Firmado]

Anexos

Certificado

Hoja informativa

Factura



Haffner und Keschmann Patentanwälte OG, FN 286915, Tribunal Comercial de Viena - La información telefónica es sin compromiso
Bank Austria Wien, Cta# 06220024300, BLZ 12000, IBAN: AT26 1100 0032 2002 4300, BIC (SWIFT): BKAUATWW
Postsparkasse Wien, Cta# 92025279, BLZ 00000, IBAN AT29 6000 0000 9202 5279, BIC (SWIFT): OPSKATWW

HAFFNER & KESCHMANN

Abogados de Patentes

Copia (original en Contabilidad)

Schoffengasse 3a, A - 1014 Viena, Austria
Tel: +43 / 5330858, Fax: +43 / 5339250
patent@atpat.com, trademark@atpat.com

UID#: ATU83242958

tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
8020 Graz
Austria

Viena
20.10.2009

Asunto:

Marca CTM No. 007411044

Marca de palabra: PABLO

Nuestra referencia: M 16791 Kr; Su referencia: ---

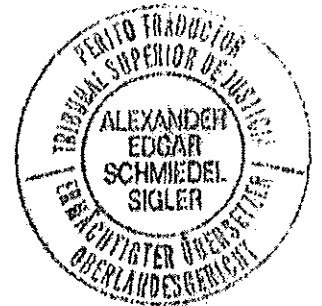
FACTURA NO: 74189

Obtención, registro y
envío del certificado

Servicio prestado: octubre de 2009

20% de IVA sobre € 50.00

€ 50.00
€ 10.00
€ 60.00



Haffner und Keschmann Patentanwälte OG
FN 288915 f, Tribunal Comercial de Viena

Pagadero en 30 días
Pagadero y procesable en Viena

Referencias bancarias:

Bank Austria Wien, Cto# 05220024300, BLZ 12000, IBAN: AT28 1100 0052 2002 4300, BIC (SWIFT): BKAUATWW
Postsparkasse Wien, Cto# 02025273, BLZ 80000, IBAN: AT29 6000 0000 0202 5273, BIC (SWIFT): OPSKATWW

Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'Z'.

Large handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or mark.



OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR
(MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS)

Departamento de Marcas y Registro

Alicante, 15/06/2009

23 de julio de 2009

HAFFNER UND KESCHMANN
PATENTANWÄLTE OG
Thomas M. Haffner
Schottengasse 3a
A-1014 Viena
AUSTRIA

Certificado de registro¹

Número de registro: 007411044
Su referencia: M16791
Marca: PABLO
Solicitante: tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
A-8020 Graz
AUSTRIA

Sírvase encontrar adjunto el certificado de inscripción de la marca comunitaria No. 007411044, la cual fue publicada en la hoja de marcas comunitarias No. 2009/022 el 15/06/2009 (véase la página web de la OAMI: <http://oami.europa.eu>).

Este certificado contiene información del registro de marcas comunitarias en la fecha de inscripción (véase el código 151 en el certificado). Si ese día o un día posterior presentó usted una solicitud de modificación de algún dato, no se le expedirá un nuevo certificado. La oficina le enviará por correo separado una notificación sobre la modificación. Puede solicitar entonces un extracto de nuestro banco de datos para obtener la información sobre el estado jurídico de su marca.

Para fines de explicación de los códigos del certificado, consulte por favor el vademécum en la página web de la OAMI: <http://oami.europa.eu/pdf/mark/vademecum-ctm-de.pdf>.

Si no estuviera satisfecho con la información en su certificado, no envíe por favor el original de regreso a la oficina, sino un escrito con sus objeciones. La oficina las procesa por separado.

Catherine DOBSON

¹ de conformidad con la regla 24(1) del reglamento (CE) No. 2868/95 de la comisión del 13 de diciembre de 1995 para la implementación del reglamento (CE) No. 40/94 del consejo sobre las marcas comunitarias ("Reglamento para la implementación del reglamento sobre las marcas comunitarias" o "GMDV") (<http://oami.europa.eu>)

Avenida de Europa, 4 · E - 03080 Alicante, España · Tel: +34 98 513 91 00 · Fax: +34 98 513 13 44
Internet: <http://oami.europa.eu>



12



Registrado el 10/06/2009

No. 007411044

**OAMI - OFICINA DE ARMONIZACIÓN
MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS**

CERTIFICADO DE REGISTRO

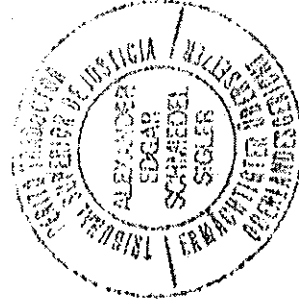
Este certificado de registro se expide para la marca comunitaria señalada abajo. Los datos correspondientes se inscribieron en el registro de marcas comunitarias.

[Entra traducción al inglés del párrafo anterior]

PABLO

El Presidente

Wubbo de Boer



R

D

OAMI - OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR
MARCA, DIBUJOS Y MODELOS

210 007411044
220 24/11/2008
400 02/02/2009

151 10/08/2009
450 15/08/2009

186 24/11/2018
541 PABLO
732 tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
8020 Graz
AT
740 HAFNER UND KESCHMANN PATENTANWÄLTE OG
Hafner, Thomas M.
Schottengasse 3a
1014 Vienna
AT
270 DE EN
511 [Entra lista de productos en distintos idiomas]

ES - 10

Aparatos e instrumentos médicos; artículos ortopédicos, aparatos de fisioterapia; aparatos de rehabilitación, en particular, aparatos mecánicos de rehabilitación para los dedos o la mano.

[Entra lista de productos en distintos idiomas]

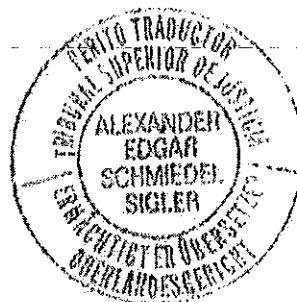
ES - 44

Servicios médicos: cuidado de la salud para personas

[Entra lista de productos en distintos idiomas]

21

No. 007411044



1/2

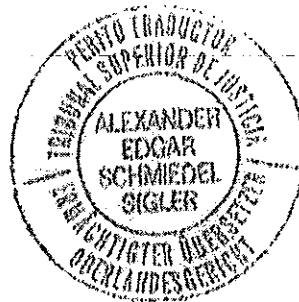
R

OAMI - OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR
MARCA, DIBUJOS Y MODELOS

[Continúa la lista de productos en distintos idiomas]

16

No. 00741/1044



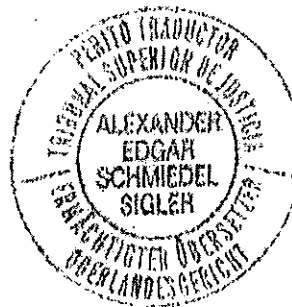
2/2

El suscrito,

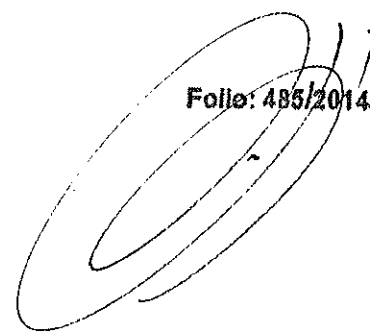
Alexander Edgar Schmiedel Sigler

traductor independiente y perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F. para los idiomas alemán / español, certifica que el documento precedente es, a su leal saber y entender, una traducción fiel y exacta del documento en alemán que tuvo a la vista.

México, D.F., 10 de septiembre de 2014



Folle: 485/2014



Número **047**

Guadalajara, Jal.; 27 de octubre de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones VIII, IX y XVI del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca la *Estrategia consistente en el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, con sus grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud que llegará a desarrollar la Dirección para la Inclusión de las Personas con*

Discapacidad del Organismo Estatal, por lo que, en atención al memorando número **DRM-254/2014** de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido a la suscrita por parte del Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, en que se solicita la adquisición por la vía de la Adjudicación Directa, de los bienes y servicios que se describen a continuación:

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Sensores lumínicos.
 - 1.1.1. Con LEDS RGB
 - 1.1.1.1. Con dos anillos de LED (interior y exterior).
 - 1.1.1.2. Con opción para activarse en 6 colores diferentes (rojo, azul, verde, amarillo, magenta, cian)
 - 1.1.1.3. Con encendido parpadeante y con encendido permanente.
 - 1.1.2. Con sensor de proximidad
 - 1.1.2.1. Ajustable la distancia hasta 60 cm.
 - 1.1.2.2. Desactivación por impacto.
 - 1.1.2.3. Con sensibilidad mano, pie o una herramienta que traiga el paciente en la mano.
 - 1.1.3. Características físicas.
 - 1.1.3.1. Plástico resistente traslúcido para proteger a los LEDS.
 - 1.1.3.2. Con montura para colocar en pared.
 - 1.1.3.3. Con batería interna con autonomía de 4 horas o más.
 - 1.1.3.4. Con electrodos para recargar la batería.
 - 1.1.3.5. Resistente al agua.
 - 1.1.3.6. Capacidad para ser utilizado en exteriores.
 - 1.1.3.7. Redondo de no más de 10 cm de diámetro.
 - 1.1.4. Con sonidos multitono
 - 1.1.5. Peso máximo de 300 g.
 - 1.1.6. Con acelerómetro de 2g, 4g y 8g.
2. Controlador portátil con pantalla táctil para evaluación de la terapia.
 - 2.1.1. Con conexión a computadora para descargar datos.
 - 2.1.2. Con software para evaluación de datos.
 - 2.1.3. Con conectividad inalámbrica con los sensores lumínicos.
 - 2.1.4. Con capacidad de identificación con radiofrecuencia RFID.
 - 2.1.5. Distancia máxima de conexión inalámbrica con los sensores de 50 m.
 - 2.1.6. Control de luz continua programable.
 - 2.1.7. Control de cambio de color programable.
 - 2.1.8. Tiempos de activación programables.
 - 2.1.9. Descarga de datos vía USB a una computadora.
3. Con maletín de transporte
 - 3.1.1. Con capacidad para cargar las baterías del equipo.
 - 3.1.2. Con conexión eléctrica de 110 v.
 - 3.1.3. Potencia de consumo de 30 Watts.

VENTAJAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ROBÓTICA A ADQUIRIR:

El uso de el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, cuenta con grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud, como lo son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (*biofeedback*).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en **un 50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de los bienes y servicios en robótica enunciados en líneas precedentes son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quién lo solicite. Por lo que, ante la necesidad de contar con la adquisición del **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, ya que tal aparato robótico en rehabilitación permite una evaluación funcional, entrenamiento de coordinación y reacción ojo-mano, con medición, evaluación, entrenamiento funcional a través del estudio y el uso de herramienta portátil de uso simplificado. Basado en sensores luminosos y

acústicos el paciente recibe estímulos audiovisuales con los que el paciente interactúa con lo que se obtienen resultados temporales de cada sesión de terapia para tener todo el historial del paciente durante sus sesiones de rehabilitación. Incentivando al paciente mediante juegos para desarrollar con mayor facilidad la terapia. Por medio del software de análisis se puede desarrollar un reporte en donde se evalúa el estado inicial del paciente, el estado durante la terapia y al finalizar la terapia dándonos un parámetro objetivo del proceso de cada paciente. Por lo que, ante tal situación y siendo que evidentemente la empresa **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, es el único distribuidor exclusivo en territorio nacional, acreditado mediante documento que presenta y que se adjunta al presente formando parte integral de este Acuerdo, para ostentar la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica, es que procede la adquisición de los mismos por la vía de la adjudicación directa.

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$116,284.81; dando un precio total de adquisición de **\$813,993.62 (OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.**

Puntualizándose que, dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado, éstos deberán ser adquiridos directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, como lo es **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo argumentado y justificado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales, se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa Federal**, atendiendo a que los bienes y servicios en robótica consistentes en el **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen, y siendo que se trata de una persona jurídica la que posee el licenciamiento de los derechos exclusivos de comercialización en

México, es que conforme a lo previsto por el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se adjudica la adquisición de tales bienes y servicios en robótica a **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios.

Debiéndose tener presente que en la contratación para adquirir el **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, ésta se hará de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa Federal**, realice la contratación para obtener el **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos de este Acuerdo, y en los términos señalados en los correspondientes puntos 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente.

SEGUNDO.- La contratación para adquirir los bienes y servicios en robótica de referencia, se hará de conformidad a las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

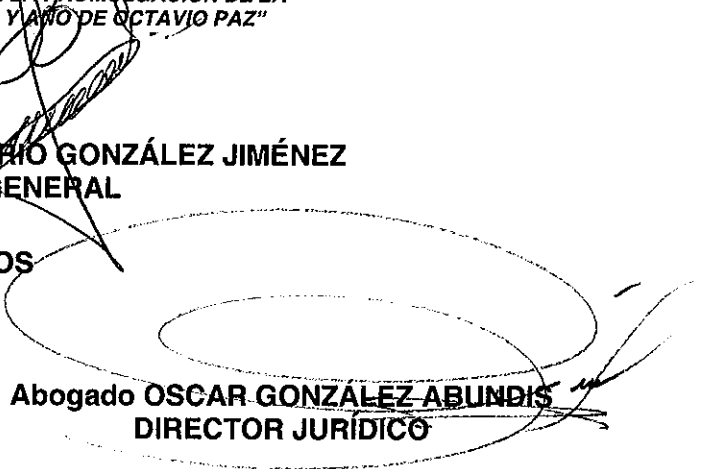
Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZALEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 254/2014.

Guadalajara, Jal., 24 de Octubre, 2014.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO D47
27/Oct. 2014

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa respecto de la Adquisición de:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica tiene grandes ventajas tanto para el paciente como en los profesionales de la salud como son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (biofeedback).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en un 50% del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
24 OCT 2014
13:30 ESTHER
RECIBIDO



Handwritten signature and initials

Encontrando que la mejor opción para incidir en este objetivo es la adquisición del Sistema de Evaluación y Entrenamiento de Coordinación Motriz y Tiempos de Reacción, sistema compuesto de 8 sensores lumínicos con LEDS RGB y un controlador PDA con las características siguientes:

1. Sensores lumínicos.
 - 1.1.1. Con LEDS RGB
 - 1.1.1.1. Con dos anillos de LED (interior y exterior).
 - 1.1.1.2. Con opción para activarse en 6 colores diferentes (rojo, azul, verde, amarillo, magenta, cian)
 - 1.1.1.3. Con encendido parpadeante y con encendido permanente.
 - 1.1.2. Con sensor de proximidad
 - 1.1.2.1. Ajustable la distancia hasta 60 cm.
 - 1.1.2.2. Desactivación por impacto.
 - 1.1.2.3. Con sensibilidad mano, pie o una herramienta que traiga el paciente en la mano.
 - 1.1.3. Características físicas.
 - 1.1.3.1. Plástico resistente traslúcido para proteger a los LEDS.
 - 1.1.3.2. Con montura para colocar en pared.
 - 1.1.3.3. Con batería interna con autonomía de 4 horas o más.
 - 1.1.3.4. Con electrodos para recargar la batería.
 - 1.1.3.5. Resistente al agua.
 - 1.1.3.6. Capacidad para ser utilizado en exteriores.
 - 1.1.3.7. Redondo de no más de 10 cm de diámetro.
 - 1.1.4. Con sonidos multitono
 - 1.1.5. Peso máximo de 300 g.
 - 1.1.6. Con acelerómetro de 2g, 4g y 8g.
2. Controlador portátil con pantalla táctil para evaluación de la terapia.
 - 2.1.1. Con conexión a computadora para descargar datos.
 - 2.1.2. Con software para evaluación de datos.
 - 2.1.3. Con conectividad inalámbrica con los sensores lumínicos.
 - 2.1.4. Con capacidad de identificación con radiofrecuencia RFID.
 - 2.1.5. Distancia máxima de conexión inalámbrica con los sensores de 50 m.
 - 2.1.6. Control de luz continua programable.
 - 2.1.7. Control de cambio de color programable.
 - 2.1.8. Tiempos de activación programables.

2.1.9. Descarga de datos vía USB a una computadora.

3. Con maletín de transporte

3.1.1. Con capacidad para cargar las baterías del equipo.

3.1.2. Con conexión eléctrica de 110 v.

3.1.3. Potencia de consumo de 30 Watts.

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$116,284.81

Por lo antes expuesto y dado que se trata de un equipo con tecnología inalámbrica cuenta con registro de fabricante del país de origen y será adquirido directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, por lo que se solicita la adjudicación directa.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

El proveedor entregara una vez adjudicado en un plazo no mayor a 60 días naturales y la instalación, puesta en marcha y capacitación será en un plazo no mayor a un mes.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 41, fracción I Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se concluyó que dado que se trata de un equipo robótico de patente propia y no existe ningún otro proveedor que lo pueda ofertar con las características solicitadas; que permite una evaluación funcional, entrenamiento de coordinación y reacción ojo-mano, con medición, evaluación, entrenamiento funcional a través del estudio y el uso de herramienta portátil de uso simplificado. Basado en sensores luminosos y acústicos el paciente recibe estímulos audiovisuales con los que el paciente interactúa con lo que se obtienen resultados temporales de cada sesión de terapia para tener todo el historial del paciente durante sus sesiones de rehabilitación. Incentivando al paciente mediante juegos para desarrollar con mayor facilidad la terapia. Por medio del software de análisis se puede desarrollar un reporte en donde se evalúa el estado inicial del paciente, el estado durante la terapia y al finalizar la terapia dándonos un parámetro objetivo del proceso de cada paciente.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V. ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar este producto.

V. PRECIO ESTIMADO.

El precio de adquisición es de \$813,993.62 (Ochocientos trece mil novecientos noventa y tres pesos 62/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.

VI. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación Directa.

Agradezco su valioso apoyo quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE
APATZINGÁN Y OCTAVIO PAZ"



LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo

HMMG/ AJHP*

27





CARTA DE REPRESENTACION

31 de Julio de 2014.


A quien corresponda:

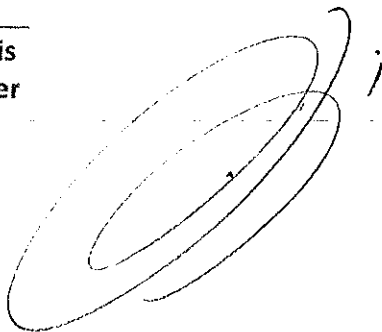
Por medio de la presente **CORPORE SANO LLC, (2333 Brickell Ave, PH 207, 33129 Miami , FL)** autoriza a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.**, Palenque #591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su **Representante Exclusivo** para todo el Territorio Mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos que representa oficialmente en Latinoamérica que son los siguientes equipos: **FITLIGHT TRAINER, XSENS motion analysis, SENSORIZE y ZEPHYR PSM.**

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el Territorio Mexicano por cuenta propia, o como nuestro representante, en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Esta carta tiene vigencia de dos años y será renovada automáticamente cada año si no es expresamente revocada antes de los tres meses de la fecha de terminación.

Atentamente


Martín A Yaconis
General Manager









Aurora, September 18th, 2014

A quien corresponda:

Por medio de la presente **FITLIGHT Sports Corp, 14845 Yonge Street, Aurora, Ontario CANADA** ; certifica y declara ser el único fabricante de todos los equipos y titular de la patente y marca **FITLIGHT TRAINER®**; así como de la tecnología utilizada en el dispositivo con denominación distintiva:

-Fitlight Trainer® (Sistema de Reacción Inalámbrico).

También hacemos de su conocimiento que **Corpore Sano LLC.** tiene todos los derechos para vender el producto, así como la autorización de subcontratistas en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos que Corpore Sano LLC. Distribuye desde sus oficinas en Miami, Florida.


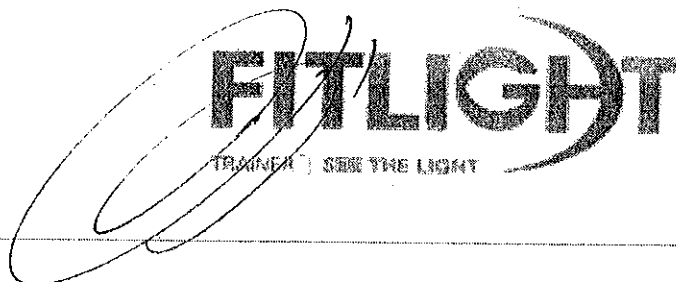
Autorizamos a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V., Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F.,** como su **Representante** para todo el **territorio Mexicano** en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos.

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales* (*con el consentimiento de Corpore Sano LLC y acuerdo con el distribuidor de la zona en caso que exista otro)

Por lo tanto, ninguna otra empresa está autorizada para fabricar, ensamblar o empaquetar el dispositivo anteriormente mencionado.

Atentamente,

Derek D'Andrade
General Manager
Fitlight Sports Corp



14845-6 Yonge Street
Suite 376
Aurora, On
L4G 6H8
Tel: 905-713-3330
Fax: 905-713-2572



Aurora, September 18th, 2014

Declaración de distribución, garantía de Soporte y capacitación

A quien corresponda,

FITLIGHT Sports Corp declara en esta nota que la firma **CORPORE SANO LLC.**, localizada en **2333 Brickell Ave, PH207, Miami, FL, USA (33129)**; es el distribuidor oficial de la línea **FITLIGHT TRAINER®**, accesorios y derivados del mismo. **CORPORE SANO LLC** queda también habilitado en el territorio a firmar acuerdos de su distribución bajo la supervisión de **FITLIGHT Sport Corp. CORPORE SANO LLC** y sus subdistribuidores serán entonces responsables por la promoción, stock, instalación y soporte de los productos **FITLIGHT®** en la región.

Confirmamos también en esta nota, que **CORPORE SANO LLC** cuenta con el conocimiento y la tecnología necesaria para proveer entrenamiento, instalación y manutención de los productos en manera acorde a los procedimientos de **FITLIGHT Sports Corp.**


Esta declaración es valida por 2 años.

Atentamente,

Derek D'Andrade

General Manager

Fitlight Sports Corp.



14845-6 Yonge Street
Suite 376
Aurora, On
L4G 6H8
Tel: 905-713-3330
Fax: 905-713-2572

Número **048**

Guadalajara, Jal.; 27 de octubre de 2014

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones VIII, IX y XVI del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca la *Estrategia consistente en el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el*

*abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, con sus grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud que llegará a desarrollar la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Organismo Estatal, por lo que, en atención al memorando número **DRM-255/2014** de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido a la suscrita por parte del Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, en que se solicita la adquisición por la vía de la Adjudicación Directa, de los bienes y servicios que se describen a continuación:*

I. EQUIPO ROBÓTICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN, QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:

- 1.1. Base con:
 - 1.1.1. Estructura metálica
 - 1.1.2. Ruedas para transporte con bloqueo
- 1.2. Soporte en donde el paciente apoya sus pies:
 - 1.2.1. Metálico con perforaciones para ajustar la posición del pie
 - 1.2.2. Con superficie antiderrapante
 - 1.2.3. Sistema de seguridad para evitar movimiento del pie
- 1.3. Mesa de terapia
 - 1.3.1. De madera
 - 1.3.2. Con acceso al:
 - 1.3.2.1. Botón de paro
 - 1.3.2.2. Selector de grados de inclinación
- 1.4. Unidad de balance
 - 1.4.1. Con resortes para determinar el grado de resistencia de movimiento de la mesa
 - 1.4.2. Con al menos 5 pasos de resistencia a seleccionar
- 1.5. Soporte para rodillas
 - 1.5.1. Ajustable en altura
 - 1.5.2. Ajustable en separación
 - 1.5.3. Ajustable en profundidad
- 1.6. Soporte pélvico
 - 1.6.1. Con ajuste de altura
 - 1.6.2. Con ajuste de profundidad
- 1.7. Sistema eléctrico para levantar al paciente a partir de una silla
 - 1.7.1. Con control remoto para subir o bajar al paciente
 - 1.7.2. Con arnés para sujetar al paciente
- 1.8. Botón de paro
 - 1.8.1. Colocado en la mesa de terapia
- 1.9. Selector de grados de inclinación
 - 1.9.1. Con sistema de seguridad
 - 1.9.2. Con ajuste en 0°, 6° y 11° de capacidad de inclinación
2. Software
 - 2.1. Con retroalimentación gráfica de la terapia
 - 2.2. Con fácil acceso e inicio

- 2.3. Con capacidad de crear terapias propias para cada paciente
- 3. Equipo de cómputo
- 4. Sistema de seguridad

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$303,787.01

II. ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:

- 1.1. Mecanismo de accionamiento motorizado de forma activa y pasiva
 - 1.1.1. Capacidad de torque del motor
 - 1.1.1.1. Para extremidades inferiores torque máximo de al menos 22 Nm
 - 1.1.1.2. Para extremidades superiores torque máximo de al menos 8 Nm
 - 1.1.2. Velocidad del motor
 - 1.1.2.1. Al menos 60 rpm en modo pasivo
 - 1.1.2.2. Al menos 90 rpm en modo activo
- 1.2. Con pedales
 - 1.2.1. Ajustables a diferentes rangos para evaluar a pacientes de hasta 200 cms de altura
 - 1.2.2. Con seguro para que los pies del paciente no se separen del pedal
 - 1.2.3. Con soporte de velcro a la altura de las pantorrillas para evitar que se desacomode el paciente
- 1.3. Con manerales
 - 1.3.1. Intercambiables dependiendo que tipo de paciente está evaluando
 - 1.3.2. Con seguro de movimiento para que no gire el maneral durante la terapia de miembros inferiores
 - 1.3.3. Inclinación y altura ajustables
 - 1.3.4. Con material antideslizante
- 1.4. Sistema electrónico
 - 1.4.1. Con capacidad de detectar espasmos tanto en miembros inferiores como superiores
 - 1.4.2. Con puerto USB para exportar los datos
 - 1.4.3. Con software para analizar los datos de la terapia
 - 1.4.4. Control de las RPM de los motores desde la pantalla
 - 1.4.5. Retroalimentación de simetría de fuerza en miembros inferiores
 - 1.4.6. Retroalimentación de control de fuerza en miembros superiores
 - 1.4.7. Pantalla táctil y gráfica a color para el desligue de los parámetros de tratamiento
 - 1.4.7.1. De 10.4", que permita la retroalimentación visual del paciente en terapia, con botón de paro y arranque, control del contraste, control de la hora y fecha.
 - 1.4.7.2. Con micrófono integrado:
 - 1.4.7.2.1. Con capacidad de desactivar el sistema por medio de voz
 - 1.4.7.2.2. Con ajuste de sensibilidad para la desactivación
- 1.5. Software de control de terapia :
 - 1.5.1. Programas para rehabilitación.
 - 1.5.1.1. Neurológica
 - 1.5.1.2. Ortopédica
 - 1.5.1.3. Cardíaca
 - 1.5.1.4. Isocinética

- 1.5.2. Que se pueda controlar:
 - 1.5.2.1. tiempo de terapia de hasta 180 min
 - 1.5.2.2. Control de dirección de rotación
 - 1.5.2.3. Retroalimentación de la terapia con barras de simetría de la fuerza ejercida
 - 1.5.2.4. Detección de espasmos
 - 1.5.2.4.1. Bajo
 - 1.5.2.4.2. Medio
 - 1.5.2.4.3. Alto
 - 1.5.2.5. Control de velocidad
- 1.5.3. Con al menos 4 juegos para motivar la terapia que tengan como parámetros
 - 1.5.3.1. Nivel de dificultad
 - 1.5.3.2. Detección de espasmos
 - 1.5.3.3. Tiempo de terapia
- 1.6. Análisis de ejercicio realizado
 - 1.6.1. Duración
 - 1.6.2. Actividad
 - 1.6.2.1. Lado derecho
 - 1.6.2.2. Lado izquierdo
 - 1.6.3. Distancia
 - 1.6.4. Numero de espasmos
 - 1.6.5. Calorías
 - 1.6.6. Distancia
 - 1.6.7. Fuerza de inicio de la terapia
 - 1.6.8. Fuerza al final de la terapia
- 1.7. Control y supervisión del pulso cardiaco
- 1.8. Control anti espasmos
- 1.9. Dosificación de la carga en Watts
- 1.10. Asistencia muscular activa
- 1.11. Ajuste individual de ejercicios

Que cumpla con las normas y estándares: de MDD 93/42 EEC, DIN EN 6061-1-11, DIN EN 6061-2, DIN EN 12182, DIN EN ISO 13485.

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$179,018.00

VENTAJAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ROBÓTICA A ADQUIRIR:

El uso de el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, cuenta con grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud, como lo son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (*biofeedback*).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.

5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en un **50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de los bienes y servicios en robótica enunciados en líneas precedentes son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quién lo solicite.

Toda vez que se trata de un **EQUIPO ROBÓTICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN** de patente propia y no existe ningún otro proveedor que lo pueda ofertar con las características solicitadas; además de ser:

1. Bipedestador motorizado: Para el paciente que no logra bipedestación autónoma o que requiere asistencia, ya que estos dispositivos cuentan con un sistema motorizado a través de arnés para colocar al paciente. Si se adapta una mesa de trabajo se permitirá realizar actividades con miembros torácicos mientras se encuentra en bipedestación.
2. Plataforma de equilibrio motorizada: Un sistema parecido al anterior con fuelles que pueden liberarse en dos grados de libertad: 6 y 12° de inclinación para ejercitar el equilibrio, con la seguridad completa para el paciente, ya que contará con el arnés, sujeción en las rodillas, barra posterior en las caderas y seguros. La altura es ajustable y la resistencia de los fuelles. En software disponible estimula a la realización de actividades con inclinaciones activas. El soporte

- posterior tiene una extensión para sujetar el tronco cuando el paciente no tiene control completo o en caso de lesiones altas.
3. A través del software se pueden realizar evaluaciones estandarizadas, para determinar el estado del paciente y evaluarlo durante el proceso terapéutico con lo que tendremos resultados objetivos.
 4. Con las actividades virtuales que pueden desarrollar se tiene la ventaja de estimular al paciente más efectivamente en comparación de la terapia convencional.
 5. Plataforma sencilla de equilibrio: similar pero sin mesa de actividades, motor ni soporte de las rodillas. Las inclinaciones son iguales.

Y el **ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES**, también de patente propia, sin que exista ningún otro proveedor que lo pueda ofertar con las características solicitadas; además contar con movilización coordinada y controlada de miembros torácicos y pélvicos, con ejercitadores activos/pasivos: dispositivos tipo manivela/pedales. Cuenta con diferentes programas que la diferencian de una bicicleta ergométrica convencional al contar con dispositivos mecánicos: férulas y velcros para miembros torácicos, soporte tipo férula OTP para fijación del miembro pélvico. Con modos de tratamiento: Pasivo: para aquel paciente al que se le quiere iniciar el movimiento, o para calentamiento/enfriamiento; Activo asistido: para asistencia cuando el paciente no completa el movimiento o hay fatiga; Activo: para el movimiento continuo; Anterógrado/retrógrado: para mantener ambos tipos de movilidad; Trabajo constante: regulación de la carga en Watts independiente de la cadencia, de tal manera que la resistencia se ajustará según el ritmo del paciente para mantener siempre el mismo consumo energético; Isocinético: velocidad constante con resistencia variable para estimular a que el paciente mantenga la misma velocidad programada; Coordinación de diferentes actividades para estimular el movimiento de un lado o el otro, alternándolo de una manera subconsciente, dinámica y entretenida. A través del software el terapeuta puede evaluar la cantidad de tiempo que el paciente estuvo activo durante la sesión de rehabilitación y así evaluar el avance del paciente con parámetros objetivos. El software cuenta con bioretroalimentación para que el paciente tenga una estimulación más eficiente y precisa ya que la estimulación está dirigida para realizar tareas específicas. Así como ejercitadores activos/pasivos de miembro superior: dispositivos únicamente

para miembros torácicos con las mismas funciones que los mencionados arriba.

De cuyo equipo, el **EQUIPO ROBÓTICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN**, del que se requiere en 7 equipos con un costo global de \$2'126,509.04 con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido y del diverso equipo, el **ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES** del que se requiere, así mismo, en 4 equipos con un costo global de \$1,253.125.98 el Impuesto al Valor Agregado ya incluido; dando un precio total de adquisición por los dos referidos equipos robóticos, de **\$3'379,635.02 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.

Puntualizándose que, dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado, éstos deberán ser adquiridos directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, como lo es **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo argumentado y justificado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales, se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, atendiendo a que los bienes y servicios en robótica consistentes en el **EQUIPO ROBÓTICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN** y el **ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES**, son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen, y siendo que se trata de una persona jurídica la que posee el licenciamiento de los derechos exclusivos de comercialización en México, es que conforme a lo previsto por el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado de Jalisco, se adjudica la adquisición de tales bienes y servicios en robótica a **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios.

Debiéndose tener presente que en la contratación para adquirir, tanto el **EQUIPO ROBÓTICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN** como el **ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES**, ésta se hará de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, realice la contratación para obtener el **EQUIPO ROBÓTICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN** y el **ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES**, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos de este Acuerdo, y en los términos señalados en los correspondientes puntos 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente.

SEGUNDO.- La contratación para adquirir los bienes y servicios en robótica de referencia, se hará de conformidad a las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 255/2014.

Guadalajara, Jal., 24 de Octubre, 2014.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 048
27/10 Oct. / 2014

Af'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la compra de:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica tiene grandes ventajas tanto para el paciente como en los profesionales de la salud tales como:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (biofeedback).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en **un 50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

Encontrando que la mejor opción para incidir en este objetivo es la **adquisición del equipo ortopédico para rehabilitación de la estabilidad y balance con software para retroalimentación que incluya lo siguiente:**

Base con:
Estructura metálica

- 1.1.2. Ruedas para transporte con bloqueo
- 1.2. Soporte en donde el paciente apoya sus pies:
 - 1.2.1. Metálico con perforaciones para ajustar la posición del pie
 - 1.2.2. Con superficie antiderrapante
 - 1.2.3. Sistema de seguridad para evitar movimiento del pie
- 1.3. Mesa de terapia
 - 1.3.1. De madera
 - 1.3.2. Con acceso al:
 - 1.3.2.1. Botón de paro
 - 1.3.2.2. Selector de grados de inclinación
- 1.4. Unidad de balance
 - 1.4.1. Con resortes para determinar el grado de resistencia de movimiento de la mesa
 - 1.4.2. Con al menos 5 pasos de resistencia a seleccionar
- 1.5. Soporte para rodillas
 - 1.5.1. Ajustable en altura
 - 1.5.2. Ajustable en separación
 - 1.5.3. Ajustable en profundidad
- 1.6. Soporte pélvico
 - 1.6.1. Con ajuste de altura
 - 1.6.2. Con ajuste de profundidad
- 1.7. Sistema eléctrico para levantar al paciente a partir de una silla
 - 1.7.1. Con control remoto para subir o bajar al paciente
 - 1.7.2. Con arnés para sujetar al paciente
- 1.8. Botón de paro
 - 1.8.1. Colocado en la mesa de terapia
- 1.9. Selector de grados de inclinación
 - 1.9.1. Con sistema de seguridad
 - 1.9.2. Con ajuste en 0°, 6° y 11° de capacidad de inclinación
2. Software
 - 2.1. Con retroalimentación gráfica de la terapia
 - 2.2. Con fácil acceso e inicio
 - 2.3. Con capacidad de crear terapias propias para cada paciente
3. Equipo de cómputo
4. Sistema de seguridad

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$303,787.01

Por otra parte el Entrenador activo y pasivo para movilización de miembros superiores e inferiores que incluya lo siguiente:

- 1.1. Mecanismo de accionamiento motorizado de forma activa y pasiva
 - 1.1.1. Capacidad de torque del motor
 - 1.1.1.1. Para extremidades inferiores torque máximo de al menos 22 Nm
 - 1.1.1.2. Para extremidades superiores torque máximo de al menos 8 Nm
 - 1.1.2. Velocidad del motor
 - 1.1.2.1. Al menos 60 rpm en modo pasivo
 - 1.1.2.2. Al menos 90 rpm en modo activo
- 1.2. Con pedales
 - 1.2.1. Ajustables a diferentes rangos para evaluar a pacientes de hasta 200 cms de altura
 - 1.2.2. Con seguro para que los pies del paciente no se separen del pedal
 - 1.2.3. Con soporte de velcro a la altura de las pantorrillas para evitar que se desacomode el paciente
- 1.3. Con manerales
 - 1.3.1. Intercambiables dependiendo que tipo de paciente está evaluando

- 1.3.2. Con seguro de movimiento para que no gire el maneral durante la terapia de miembros inferiores
- 1.3.3. Inclinación y altura ajustables
- 1.3.4. Con material antideslizante
- 1.4. Sistema electrónico
 - 1.4.1. Con capacidad de detectar espasmos tanto en miembros inferiores como superiores
 - 1.4.2. Con puerto USB para exportar los datos
 - 1.4.3. Con software para analizar los datos de la terapia
 - 1.4.4. Control de las RPM de los motores desde la pantalla
 - 1.4.5. Retroalimentación de simetría de fuerza en miembros inferiores
 - 1.4.6. Retroalimentación de control de fuerza en miembros superiores
 - 1.4.7. Pantalla táctil y gráfica a color para el desligue de los parámetros de tratamiento
 - 1.4.7.1. De 10.4", que permita la retroalimentación visual del paciente en terapia, con botón de paro y arranque, control del contraste, control de la hora y fecha.
 - 1.4.7.2. Con micrófono integrado:
 - 1.4.7.2.1. Con capacidad de desactivar el sistema por medio de voz
 - 1.4.7.2.2. Con ajuste de sensibilidad para la desactivación
- 1.5. Software de control de terapia :
 - 1.5.1. Programas para rehabilitación
 - 1.5.1.1. Neurológica
 - 1.5.1.2. Ortopédica
 - 1.5.1.3. Cardíaca
 - 1.5.1.4. Isocinética
 - 1.5.2. Que se pueda controlar:
 - 1.5.2.1. tiempo de terapia de hasta 180 min
 - 1.5.2.2. Control de dirección de rotación
 - 1.5.2.3. Retroalimentación de la terapia con barras de simetría de la fuerza ejercida
 - 1.5.2.4. Detección de espasmos
 - 1.5.2.4.1. Bajo
 - 1.5.2.4.2. Medio
 - 1.5.2.4.3. Alto
 - 1.5.2.5. Control de velocidad
 - 1.5.3. Con al menos 4 juegos para motivar la terapia que tengan como parámetros
 - 1.5.3.1. Nivel de dificultad
 - 1.5.3.2. Detección de espasmos
 - 1.5.3.3. Tiempo de terapia
- 1.6. Análisis de ejercicio realizado
 - 1.6.1. Duración
 - 1.6.2. Actividad
 - 1.6.2.1. Lado derecho
 - 1.6.2.2. Lado izquierdo
 - 1.6.3. Distancia
 - 1.6.4. Numero de espasmos
 - 1.6.5. Calorías
 - 1.6.6. Distancia
 - 1.6.7. Fuerza de inicio de la terapia
 - 1.6.8. Fuerza al final de la terapia
- 1.7. Control y supervisión del pulso cardíaco
- 1.8. Control anti espasmos
- 1.9. Dosificación de la carga en Watts
- 1.10. Asistencia muscular activa
- 1.11. Ajuste individual de ejercicios

Que cumpla con las normas y estándares: de MDD 93/42 EEC, DIN EN 6061-1-11, DIN EN 6061-2, DIN EN 12132, DIN EN ISO 13485.

Del cual se requieren 7 equipos con un costo cada uno de \$179,018.00

Por lo antes expuesto y dado que se trata de un equipo con tecnología robótica que cuenta con patente y fabricación en Alemania; después del análisis efectuado será adquirido directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, por lo que se solicita la adjudicación directa.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

El proveedor entregara una vez adjudicado en un plazo no mayor a 60 días naturales y la instalación, puesta en marcha y capacitación será en un plazo no mayor a un mes.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que dado que se trata de un equipo robótico de patente propia no existe ningún otro proveedor que cumpla con todas las características que son requeridas por el área usuaria, entre ellas:

1. Bipedestador motorizado: Para el paciente que no logra bipedestación autónoma o que requiere asistencia, ya que estos dispositivos cuentan con un sistema motorizado a través de arnés para colocar al paciente. Si se adapta una mesa de trabajo se permitirá realizar actividades con miembros torácicos mientras se encuentra en bipedestación.
2. Plataforma de equilibrio motorizada: Un sistema parecido al anterior con fuelles que pueden liberarse en dos grados de libertad: 6 y 12° de inclinación para ejercitar el equilibrio, con la seguridad completa para el paciente, ya que contará con el arnés, sujeción en las rodillas, barra posterior en las caderas y seguros. La altura es ajustable y la resistencia de los fuelles. En software disponible estimula a la realización de actividades con inclinaciones activas. El soporte posterior tiene una extensión para sujetar el tronco cuando el paciente no tiene control completo o en caso de lesiones altas.
3. A través del software se pueden realizar evaluaciones estandarizadas, para determinar el estado del paciente y evaluarlo durante el proceso terapéutico con lo que tendremos resultados objetivos.
4. Con las actividades virtuales que pueden desarrollarse se tiene la ventaja de estimular al paciente más efectivamente en comparación de la terapia convencional.
5. Plataforma sencilla de equilibrio: similar pero sin mesa de actividades, motor ni soporte de las rodillas. Las inclinaciones son iguales.

Y el segundo equipo solicitado cuenta con movilización coordinada y controlada de miembros torácicos y pélvicos, con ejercitadores activos/pasivos: dispositivos tipo manivela/pedales. Cuenta con diferentes programas que la diferencian de una bicicleta ergométrica convencional al contar con dispositivos mecánicos: férulas y velcros para miembros torácicos, soporte tipo férula OTP para fijación del miembro pélvico. Con modos de tratamiento: Pasivo: para aquel paciente al que se le quiere iniciar el movimiento, o para calentamiento/enfriamiento; Activo asistido: para asistencia



cuando el paciente no completa el movimiento o hay fatiga; Activo: para el movimiento continuo; Anterógrado/retrógrado: para mantener ambos tipos de movilidad; Trabajo constante: regulación de la carga en Watts independiente de la cadencia, de tal manera que la resistencia se ajustará según el ritmo del paciente para mantener siempre el mismo consumo energético; Isocinético: velocidad constante con resistencia variable para estimular a que el paciente mantenga la misma velocidad programada; Coordinación de diferentes actividades para estimular el movimiento de un lado o el otro, alternándolo de una manera subconsciente, dinámica y entretenida. A través del software el terapeuta puede evaluar la cantidad de tiempo que el paciente estuvo activo durante la sesión de rehabilitación y así evaluar el avance del paciente con parámetros objetivos. El software cuenta con bioretroalimentación para que el paciente tenga una estimulación más eficiente y precisa ya que la estimulación está dirigida para realizar tareas específicas. Así como ejercitadores activos/pasivos de miembro superior: dispositivos únicamente para miembros torácicos con las mismas funciones que los mencionados arriba.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V. ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar este producto.

V. PRECIO ESTIMADO.

El precio de adquisición es de \$2'126,509.04 para el primer equipo y para el segundo \$1'253,125.98, haciendo un total de \$3,379,635.02 (Tres millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 02/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.

VI. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Adjudicación Directa.

Agradezco su valioso apoyo quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE
APATZINGÁN Y OCTAVIO PAZ"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo

HMMG/AJHP* 





medica Medizintechnik GmbH
Blumenweg 8 | 88454 Hochdorf

CARTA DE REPRESENTACION

01 de Julio de 2014.

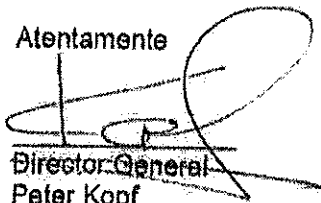
A quien concierna.

Por medio de la presente **MEDICA MEDIZINTECHNIK GMBH** Blumenweg 8, 88454 Hochdorf, Alemania, autoriza a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Navarte, C.P. 03650 México, D.F., como su **Representante Exclusivo** para todo el territorio mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos que **MEDICA MEDIZINTECHNIK GMBH** produce en su fábrica en Alemania bajo la marca comercial de **THERA-TRAINER** y que son los siguientes equipos: **THERA-TRAINER TIGO, THERA-TRAINER VEHO THERA-TRAINER BALO, THERA-TRAINER CORO, THERA-TRAINER VERTO, THERA-TRAINER E-GO.**

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Esta carta tiene vigencia de dos años y será renovada automáticamente cada año si no es expresamente revocada antes de los tres meses de la fecha de terminación.

Atentamente



Director General
Peter Kopf
medica Medizintechnik GmbH

medica Medizintechnik GmbH

Blumenweg 8
88454 Hochdorf
GERMANY
Tel. +49 7355-93 14-0
Fax +49 7355-93 14-15
info@thora-trainer.de
www.thora-trainer.de

medica Medizintechnik GmbH

Blumenweg 8
88454 Hochdorf
Tel +49 7355-93 14-0 | Fax -15
www.thora-trainer.de
info@thora-trainer.de

Kreissparkasse Biberach
BLZ 654 500 70
KTO 23 44
IBAN DE89 654 500 700 000 02314
SWIFT SBKRDE66

Commerzbank Biberach
BLZ 654 400 87
KTO 130 46 67
IBAN DE20 654 400 870 130 46 6700
SWIFT COBADEFF66

Geschäftsführer
Peter Kopf / Otto Häbel
Rgr. Ulm
HRB 640839
USt.-IdNr. DE144890399

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Notar Dan. Gr.

3. in seiner/ihrer Eigenschaft als öffentlicher Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des Notariat Sibirach

Bestätigt

5. in Ravensburg, 6. am 11.07.2014

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 910a

9. Siegel/Stempel 10. Unterschrift



[Handwritten signature]
Dört

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Traducción del alemán]

[Escudo] Protocolo V UR 959 / 2014

Notaría V de Biberach an der Riss * Tel. 07351/180350 * Fax 07351/180385

V UZ 1090 /
2014

Legalización notarial

Por medio de la presente certifico públicamente la firma precedente, estampada ante mí,
del

Señor Peter Kopf,
nacido el 30.08.1958,
domiciliado en 88436 Eberhardzell, Auenweg 48,

- a quien conozco personalmente -.

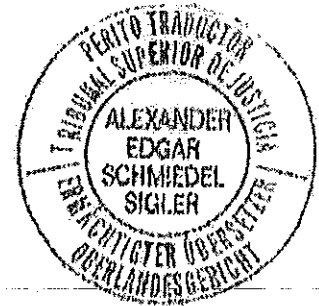
Con base en mi revisión efectuada el día de hoy del registro público de comercio en el
Juzgado de Primera Instancia de Ulm, certifico que en dicho registro, al folio HRB No:
640839, está inscrita la empresa Médica-Medizintechnik GmbH con domicilio en 88454
Hochdorf así como el señor Peter Kopf como gerente derechohabiente de representación
individual.

Biberach an der Riss, 07.07.2014

Notario Público

[Firmado]
(Dangel)

[Sello móvil del Notario Público]



\\NOTWBBC01SU001\NOAH\Group\Work\NOAH\Word\REF00005\DOKNOTARIUZ_URKUNIU109014A.U01

489977

21

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Schmedel Sigler', written over a faint circular stamp.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

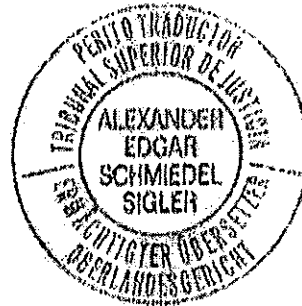
1. País: República Federal de Alemania.
El presente documento público
2. ha sido firmado por.....
el Notario Público Dangel
3. quien actúa en calidad de.....
Notario Público
4. está revestido del sello/timbre correspondiente a la.....
Notaría de Biberach

Certificado

5. en Ravensburg
6. el 11.07.2014.....
7. por el Presidente del Tribunal Regional
8. con el No. 910a- 425/14.....
9. Sello/Timbre

[Sello: Tribunal Regional
de Ravensburg.]

10. Firma
[Firmado]
Dbr



23

El suscrito,

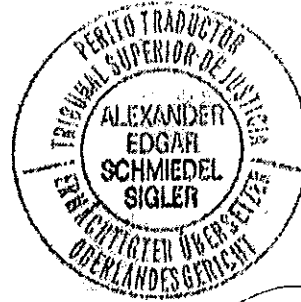
Alexander Edgar Schmiedel Sigler

Monte Albán 545
Col. Letrán Valle
C.P. 03650 D.F.
México

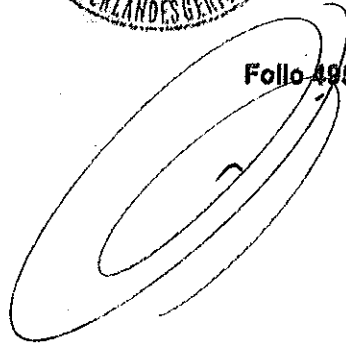
T: (55) 5539 2357
@: alterglosia@gmail.com;

perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F. para los idiomas alemán / español, certifica que el documento precedente es, a su leal saber y entender, una traducción fiel y exacta del documento en alemán que tuvo a la vista.

México, D.F., 17 de septiembre de 2014



Folio 495/2014



TITULO DE REGISTRO DE MARCA

MEDICA-MEDIZINTECHNIK GMBH

Nacionalidad ALEMANA
Domicilio BLUMENWEG 8,
HOCHDORF D-88454 ALEMANIA

Registro 1308815
Signo distintivo THERA-TRAINER

Tipo de Marca NOMINATIVA

Clase 10

Se aplica a APARATOS DE USO TERAPEUTICO PARA EL MOVIMIENTO CORPORAL ACTIVO Y/O PASIVO.

Expediente 1266845
Fecha de presentación ABR 18, 2012
Hora 13:13

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, 1º, 3º fracción V inciso b), subincisos a) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 1º, 3º, 4º, 6º fracción V inciso b), subincisos ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, 1º, 2º y 6º inciso a) párrafos primero, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en las Direcciones Generales Adjuntas, Coordinador, Direcciones Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirecciones, Divisiones, Coordinadores Departamentales y otros Substitutos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ordenamientos Legales cuyos artículos, secciones y modificaciones se enuncian en los folios a la fecha de emisión del presente título.

MEXICO, D.F. A 31 DE AGOSTO DE 2012.

EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

LIC. JOSE DANIEL GARCIA RODRIGUEZ



20120476805

EQS/81241
1 de 1

77

8

THERA TRAINER

medica Medizintechnik GmbH
Blumenweg 8 | 88454 Hochdorf

STATEMENT

here is to inform you that patents are always issued for single technical solutions, and not for ready products. All patents are always given to public notice and can be viewed at Deutsche Patent- und Markenamt under the address : www.dpma.de.

Here is to certify that medica Medizintechnik GmbH, Blumenweg 8, 88454 Hochdorf, Germany, is an owner of numerous patents registered for technical solutions for the whole THERA-Trainer product line. Those patents include technical solutions used in:

- THERA-Trainer tigo 510 and
- THERA-Trainer balo 524,

Please find the list of patents in the document enclosed.

Kind regards,

Hochdorf, August 6th, 2014


Peter Kopf
General Manager
medica Medizintechnik GmbH

medica Medizintechnik GmbH

Blumenweg 8
88454 Hochdorf
www.thera-trainer.de

Tel +49 7355-9314-0/
Fax +49 7355-9314-15
info@thera-trainer.de

Kreissparkasse Biberach
BLZ 654 600 70
KIN 23 14

Commerzbank Biberach
BLZ 654 400 87
KIN 130 45 67

Geschf. Peter Kopf / Otto Hübner
Rgr. Ulm
HRB 640839

THERA TRAINER

medica Medizintechnik GmbH
Blumenweg 8 | 00454 Hochdorf

DECLARACIÓN

Por este medio se le informa que las patentes siempre se emiten para soluciones técnicas individuales, y no para productos preparados. Todas las patentes se hacen públicas y pueden verse en *Deutsche Patent – und Markenamt* en la dirección: www.dpma.de.

Por este medio se certifica que Medizintechnik GmbH, Blumenweg 8, 88454 Hochdorf, Alemania, es propietaria de numerosas patentes registradas para soluciones técnicas para toda la línea de productos THERA-Trainer. Estas patentes incluyen soluciones técnicas usadas en:

- THERA-Trainer tigo 510 y
- THERA-Trainer balo 524

En el documento adjunto encontrará la lista de patentes.

Atentamente,

Hochdorf, 6 de agosto de 2014

[firma ilegible]
Peter Kopf
Gerente General
Medical Medizintechnik GmbH

Gloria Orozco Mendoza, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 7 de agosto de 2013, certifico que la anterior traducción del idioma inglés contenida en 1 hoja es a mi juicio fiel y completa, México, D.F. a 12 de septiembre de 2014.

medica Medizintechnik GmbH

Blumenweg 8
00454 Hochdorf
www.thera-trainer.de

Tel: +49 3356-9314-0
Fax: +49 3356-9314-15
info@thoer-mediz.de

Kreisgericht Hildesheim
BLZ 404 50070
RTN 2316

Campanario Hildesheim
BLZ 404 50070
RTN 2316

Boletín, Punto Base 1016 Hildesheim
LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

Guadalajara, Jal.; 27 de octubre de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones VIII, IX y XVI del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca la *Estrategia consistente en el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, con sus grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud* que llegará a desarrollar la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Organismo Estatal, por lo que, en atención al memorando número **DRM-256/2014**

de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido a la suscrita por parte del Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, en que se solicita la adquisición por la vía de la Adjudicación Directa, de los bienes y servicios que se describen a continuación:

EQUIPO DE OSCILACIÓN PROFUNDA PARA REHABILITACIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Funcionamiento a base de un campo electrostático impulsado.
2. Con frecuencia de salida variable entre 5 y 250 Hz.
3. Temperatura de operación de 10°C a 40°C.
4. Equipo capaz de proporcionar los siguientes efectos en la zona tratada: Aumento trófico, relajación muscular, disminución del dolor, disminución del edema, prevención de inflamaciones, mejora de la cicatrización.
5. Modulación de la intensidad a través de la perilla con al menos 5 intensidades.
6. Con programas y parámetros preestablecidos para: aquilodinia, artrosis, distensión de ligamentos, dolor ciático, bloqueo de la AIS.
7. Tarjeta de terapia.
8. Con lector de tarjetas, compatible con la tarjeta proporcionada.
9. Con señalización visual en caso de: aumento de intensidad programada, interrupción del campo electrostático de la terapia, falla o mal contacto en los cables del aplicador. Dimensiones: 260mm de ancho, 350 mm de profundidad, Peso máximo de 8.5 Kg.
10. Alimentación: 110 volts, a 60 Hz.
11. Accesorios: Aplicadores manuales que constan de: mango placa oscilante, anillo de fijación membrana, manual de instrucciones, 5 juegos de membranas de 5.0 cm, 5 juegos de membrana de 9.5 cm, aplicador puntiforme, 2 cabezas oscilantes de 5cm, 1 cabeza oscilante de 9.5 cm, electrodo de titanio.
12. Cables de conexión.
13. Carro portaequipo con ruedas y sistema de seguridad.

VENTAJAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ROBÓTICA A ADQUIRIR:

El uso de el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, cuenta con grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud, como lo son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (*biofeedback*).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en **un 50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.

7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de los bienes y servicios en robótica enunciados en líneas precedentes son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quién lo solicite. Por lo que, ante la necesidad de contar con la adquisición del **EQUIPO DE OSCILACIÓN PROFUNDA PARA REHABILITACIÓN**, ya que tal aparato robótico en rehabilitación permite movilización coordinada y controlada de miembros torácicos y la evaluación de la presión y movilidad, basándose en unidades de fuerzas (*Newtons*) y en rango de movilidad basado en grados a través de un goniómetro digital. El sensor inercial cuenta con un software en donde el paciente a través de actividades y tareas sencillas es dirigido a través de su rehabilitación, desarrollada específicamente y de manera personal, para que recupere la funcionalidad sin importar su patología. Permite almacenar la información de las sesiones de cada paciente lo cual nos podrá dar al final de los eventos de rehabilitación una perspectiva de cada paciente y como fue evolucionando a través de su terapia. Las mediciones con parámetros objetivos como lo es la presión y los ángulos de movimiento apoyan al profesional de la salud a realizar su práctica más rápida y más eficiente a los métodos tradicionales. Por lo que, ante tal situación y siendo que evidentemente la empresa **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, es el único distribuidor exclusivo en territorio nacional, acreditado mediante documento que presenta y que se adjunta al presente formando parte integral de este Acuerdo, para ostentar la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica, es que procede la adquisición de los mismos por la vía de la adjudicación directa.

2

- Del cual se requieren 14 equipos con un costo cada uno de \$199,960.99; dando un precio total de adquisición de **\$2,799,453.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.**

Puntualizándose que, dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado, éstos deberán ser adquiridos directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, como lo es **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo argumentado y justificado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales, se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa Federal**, atendiendo a que los bienes y servicios en robótica consistentes en el **EQUIPO DE OSCILACIÓN PROFUNDA PARA REHABILITACIÓN**, son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen, y siendo que se trata de una persona jurídica la que posee el licenciamiento de los derechos exclusivos de comercialización en México, es que conforme a lo previsto por el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se adjudica la adquisición de tales bienes y servicios en robótica a **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios.

Debiéndose tener presente que en la contratación para adquirir el **EQUIPO DE OSCILACIÓN PROFUNDA PARA REHABILITACIÓN**, ésta se hará de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

2/ PRIMERO.- En virtud de las causas) motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que este Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**

Federal, realice la contratación para obtener el **EQUIPO DE OSCILACIÓN PROFUNDA PARA REHABILITACIÓN**, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos de este Acuerdo, y en los términos señalados en los correspondientes puntos 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente.

SEGUNDO.- La contratación para adquirir los bienes y servicios en robótica de referencia, se hará de conformidad a las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABÚNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 256/2014.

Guadalajara, Jal., 24 de Octubre, 2014.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 049
27/Oct. 2014

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la compra de:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica tiene grandes ventajas tanto para el paciente como en los profesionales de la salud como son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (biofeedback).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en un **50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
2 OCT 2014
13:30 EST/2014

Entendiendo que la mejor opción para incidir en este objetivo es la adquisición de Equipo de Oscilación Profunda para Rehabilitación con las siguientes características:

1. Funcionamiento a base de un campo electrostático impulsado.
2. Con frecuencia de salida variable entre 5 y 250 Hz.
3. Temperatura de operación de 10°C a 40°C.
4. Equipo capaz de proporcionar los siguientes efectos en la zona tratada: Aumento trófico, relajación muscular, disminución del dolor, disminución del edema prevención de inflamaciones mejora la cicatrización.
5. Modulación de la intensidad a través de la perilla con al menos 5 intensidades.
6. Con programas y parámetros preestablecidos para: aquilodinia artrosis distensión de ligamentos dolor ciático bloqueo de la AIS.
7. Tarjeta de terapia.
8. Con lector de tarjetas compatible con la tarjeta proporcionada.
9. Con señalización visual en caso de: aumento de intensidad programada, interrupción del campo electrostático de la terapia, falla o mal contacto en los cables del aplicador. Dimensiones: 260 mm de ancho 350 mm de alto 370 mm de profundidad Peso máximo de : 8.5 kg.
10. Alimentación: 110 volts, a 60 Hz.
11. Accesorios: Aplicadores manuales que constan de: mango placa oscilante, anillo de fijación membrana, manual de instrucciones, 5 juegos de membranas de 5.0 cm, 5 juegos de membranas de 9.5 cms, aplicador puntiforme, 2 cabezas oscilantes de 5 cm, 1 cabeza oscilante de 9.5 cms, electrodo de titanio.
12. Cables de conexión.
13. Carro portaequipo con ruedas y sistema de seguridad.

Del cual se requieren 14 equipos con un costo cada uno de \$199,960.99

Por lo antes expuesto y dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado será adquirido directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, por lo que se solicita la adjudicación directa.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

El proveedor entregara una vez adjudicado en un plazo no mayor a 60 días naturales y la instalación, puesta en marcha y capacitación será en un plazo no mayor a un mes.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que dado que se trata de un equipo robótico de patente propia y no existe ningún otro proveedor que lo pueda ofertar con las características solicitadas: que permite movilización coordinada y controlada de miembros torácicos y la evaluación de la prensión y movilidad, basándose en unidades de fuerzas (Newtons) y en rango de movilidad basado en grados a través de un goniómetro

digital. El sensor inercial cuenta con un software en donde el paciente a través de actividades y tareas sencillas es dirigido a través de su rehabilitación, desarrollada específicamente y de manera personal, para que recupere la funcionalidad sin importar su patología.

Permite almacenar la información de las sesiones de cada paciente lo cual nos podrá dar al final de los eventos de rehabilitación una perspectiva de cada paciente y como fue evolucionando a través de su terapia.

Las mediciones con parámetros objetivos como lo es la presión y los ángulos de movimiento apoyan al profesional de la salud a realizar su práctica más rápida y más eficiente a los métodos tradicionales.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V. ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar este producto.

V. PRECIO ESTIMADO.

El precio de adquisición es de \$2,799,453.80 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.

VI. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Adjudicación Directa.

Agradezco su valioso apoyo quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y OCTAVIO PAZ"

LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo

HMMG/ AJHP*

TECHNOLOGY FOR THERAPY

PHYSIOMED®

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG Postfach 48 91218 Schnaittach/Germany

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG

ADDRESS
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Lappersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26 / 25 87-0
FAX +49 (0) 91 26 / 25 87-25
E MAIL info@physiomed.de
WEB www.physiomed.de

CARTA DE REPRESENTACION

01 de Julio de 2014.

A quien concierna.

Por medio de la presente **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG**, Hutweide 10 – 91220 Schnaittach, Alemania, autoriza a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su **Representante Exclusivo** para todo el territorio mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos mencionados abajo que **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG** produce en su fábrica en Alemania bajo la marca comercial de **PHYSIOMED** y que son los siguientes equipos: **CON- TREX** (todos los modelos), **vocaSTIM** (todos los modelos), **DEEP OSCILLATION Evident y Personal** (todos los modelos), **bodyflow** (todos los modelos) y **MAGCELL** (todos los modelos).

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Esta carta tiene vigencia de dos años.

Atentamente

Dr. Jens Reinhold
Director General

PHYSIOMED®

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Lappersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26 / 25 87-0
FAX +49 (0) 91 26 / 25 87-25

21

2

File No. L 236/2014
SB: Dr. U/m
TM2130

I hereby certify, that the above is the true signature, acknowledged in my presence, of

Mr. Jens Reinhold,
born **06.09.1971,**
of **91220 Schnaittach, Hutweide 10,**


who is personally known to me.

After inspection of the Commercial Register of the Country Council of Nürnberg at the 05.08.2014 I certify that,

- a) Firma **PHYSIOMED Elektromedizin Aktiengesellschaft** is a company legally constituted and existing in accordance with the laws of the Federal Republic of Germany,
- b) the registered domicile of the company is Schnaittach,
- c) the said company is registered in the Commercial Register at Nürnberg (HRB 16795),
- d) Mr. Jens Reinhold as managing directors in accordance with the statutes of the company and the provisions of the German laws are authorized to represent and act for and on behalf of the said company.

In testimony whereof I have hereunto set my hand and affixed my seal of office.

Lax a.d. Pegnitz, 05.08.2014


Dr. Thomas Lindner
notary

12

2

Gebühr: 20,- Euro

APOSTILLE

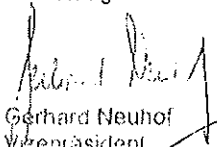
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Dr. Thomas Lindner
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Lauf a. d. Pegnitz
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Thomas Lindner
in Lauf a. d. Pegnitz

Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 08. August 2014
7. durch den Vertreter des Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E – 3504/2014
9. Stempel

10. Unterschrift
im Auftrag:


Gerhard Neuhof
Vizepräsident



31

2

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG · Postfach 48 · 91218 Schnaittach/Germany

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG

ADDRESS
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Laipersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26 / 25 87-0
FAX +49 (0) 91 26 / 25 87-25
E-MAIL info@physiomed.de
WEB www.physiomed.de

CARTA DE REPRESENTACION

01 de Julio de 2014.

A quien concierne,

Por medio de la presente **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG**, Hutweide 10 – 91220 Schnaittach, Alemania, autoriza a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su **Representante Exclusivo** para todo el territorio mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos mencionados abajo que **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG** produce en su fábrica en Alemania bajo la marca comercial de **PHYSIOMED** y que son los siguientes equipos: **CON- TREX (todos los modelos), vocaSTIM (todos los modelos), DEEP OSCILLATION Evident y Personal (todos los modelos), bodyflow (todos los modelos) y MAGCELL (todos los modelos).**

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Esta carta tiene vigencia de dos años.

Atentamente


Dr. Jens Reinhold
Director General

PHYSIOMED

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Laipersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26 / 25 87-0
FAX +49 (0) 91 26 / 25 87-25

No. de archivo L 2369/2014

SB: Dr. L/tm

TM2130

Por medio de la presente certifico, que la anterior es la firma auténtica, reconocida ante mi presencia, del

Sr. Jens Reinhold,
nacido el 06/09/1971,
de 91220 Schnaittach, Hutweide 10,

a quien conozco personalmente.

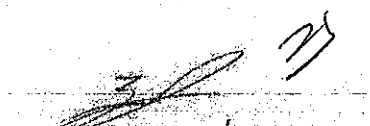
Después de la inspección del Registro Público de Comercio del Ayuntamiento Provincial de Núremberg el 05/08/2014 certifico que:


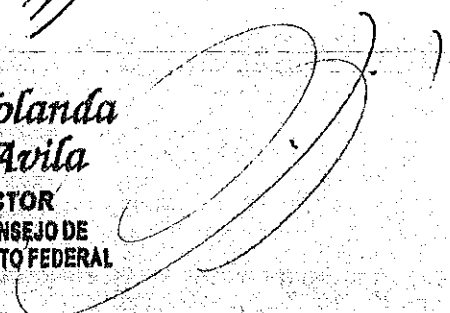
- a) La firma **PHYSIOMED Elektromedizin Aktiengesellschaft** es una empresa legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania,
- b) El domicilio social de la empresa es Schnaittach,
- c) Dicha empresa está registrada en el Registro Público de Comercio de Núremberg (HRB 16795),
- d) El Sr. Jens Reinhold en su carácter de director general y de conformidad con los estatutos de la empresa y las disposiciones de las leyes de Alemania está autorizado para representar y actuar en nombre y representación de dicha empresa.

En fe de lo cual, firmo y estampo mi sello en el presente documento en mi oficina.

Lauf a.d. Pegnitz, 05/08/2014

[Rúbrica]
Dr. Thomas Lindner
Notario


Lic. María Yolanda
Rodríguez Avila
PERITO TRADUCTOR
AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



[Traducción del alemán]

Derechos: 20.-- euros

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

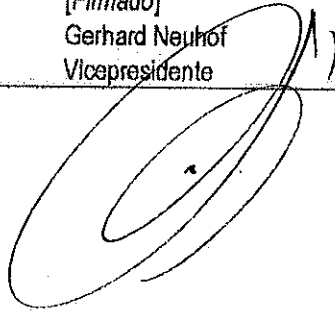
1. País: República Federal de Alemania
2. El presente documento público ha sido firmado por el Dr. Thomas Lindner
3. quien actúa en calidad de Notario Público en Lauf a. d. Pegnitz
4. está revestido del sello correspondiente al Notario Público Dr. Thomas Lindner en Lauf a. d. Pegnitz

Certificado

5. en Nürnberg
6. el 08 de agosto de 2014
7. por el suplente del Presidente del Tribunal Regional de Nürnberg-Fürth
8. con el No. 910 a E - 3504/2014
9. Sello
10. Firma

[Sello: El Presidente del Tribunal
Regional de Nürnberg-Fürth.
Baviera.]

Por orden:
[Firmado]
Gerhard Neuhof
Vicepresidente



FE

A

El suscrito,

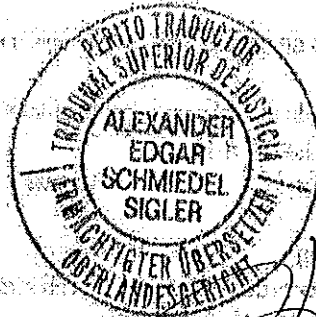
Alexander Edgar Schmiedel Sigler

Monte Albán 545
Col. Letrán Valle
C.P. 03650 D.F.
México

T: (55) 5539 2357
@: altermglosia@gmail.com

perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F. para los idiomas alemán / español, certifica que el documento precedente es, a su leal saber y entender, una traducción fiel y exacta del documento en alemán que tuvo a la vista.

México, D.F., 17 de septiembre de 2014.



Folio 496/2014

Handwritten mark

Handwritten mark

Memorando No. M-DIPD-0541-14
Guadalajara, Jal., a 08 de octubre de 2014.

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa respecto de la adquisición de:

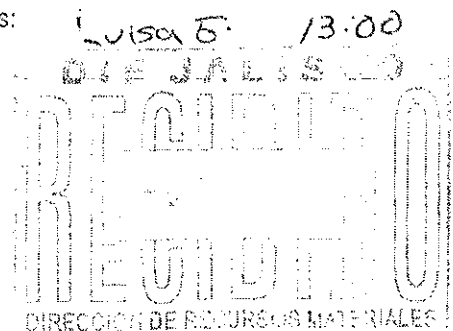
I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica tiene grandes ventajas tanto para el paciente como en los profesionales de la salud como son:

1. Aplicación en etapa temprana para el proceso de curación de las heridas al estimularlas y acelerar la cicatrización.
2. Se utiliza para realizar drenaje linfático suave y efectivo, especialmente en la cabeza además de mejorar el trofismo en las zonas hemipléjicas.
3. Mediante la utilización de la atracción electrostática y fricción, los impulsos aplican al tejido tratado un tratamiento inocuo por vibraciones con importantes efectos biológicos, que actúan de forma cuidadosa y en profundidad sobre los componentes del tejido.
4. Con enfoque no invasivo, no traumático lo que lo hace altamente eficaz especialmente adecuado para terapia pre y postoperatoria, traumatismos y daños neurológicos, síndromes dolorosos, entre otros.
5. Reducción hasta en un 50% del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento.
6. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
7. Máxima seguridad para el paciente y el terapeuta.
8. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

Encontrando que la mejor opción para incidir en este objetivo es la adquisición del equipo de Oscilación profunda para rehabilitación con las siguientes características:

1. Funcionamiento a base de un campo electrostático impulsado.
2. Con frecuencia de salida variable entre 5 y 250 Hz.
3. Temperatura de operación de 10°C a 40°C.



DIF

BIENESTAR

JALISCO

PARA NUESTRAS FAMILIAS

4. Equipo capaz de proporcionar los siguientes efectos en la zona tratada: Aumento tráfico, relajación muscular, disminución del dolor, disminución del edema prevención de inflamaciones mejora la cicatrización.
5. Modulación de la intensidad a través de la perilla con al menos 5 intensidades.
6. Con programas y parámetros preestablecidos para: aquilodinia artrosis distensión de ligamentos dolor crónico bloqueo de la AIS.
7. Tarjeta de terapia.
8. Con lector de tarjetas compatible con la tarjeta proporcionada.
9. Con señalización visual en caso de: aumento de intensidad programada, interrupción del campo electrostático de la terapia, falla o mal contacto en los cables del aplicador.
Dimensiones: 260 mm de ancho 350 mm de alto 370 mm de profundidad Peso máximo de : 8.5 kg.
10. Alimentación: 110 volts, a 60 Hz.
11. Accesorios: Aplicadores manuales que constan de: mango placa oscilante, anillo de fijación membrana, manual de instrucciones, 5 juegos de membranas de 5.0 cm, 5 juegos de membranas de 9.5 cm, aplicador puntiforme, 2 cabezas oscilantes de 5 cm, 1 cabeza oscilante de 9.5 cm, electrodo de titanio.
12. Cables de conexión.
13. Carro portaequipo con ruedas y sistema de seguridad.

Del cual se requirieren 4 equipos con un costo cada uno de \$196,040.00.

Por lo antes expuesto y dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado será adquirido directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, por lo que se solicita la adjudicación directa.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

El proveedor entregara una vez adjudicado en un plazo no mayor a 30 días naturales y la instalación, puesta en marcha y capacitación será en un plazo no mayor a un mes.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se concluyó que dado que se trata de un equipo de alta especialidad de patente propia y no existe ningún otro proveedor que lo pueda ofertar con las características solicitadas que contribuyen a acelerar y mejorar los procesos de cicatrización, aliviando el dolor y disminución del edema, redistribuyendo y drenando afuera las sustancias que transmiten y actúan como mediadoras del dolor, suprimen la inflamación aguda y crónica, en síndromes dolorosos y estados post-traumáticos es un relajante muscular que, con la consecuente mejoría del metabolismo y la normalización de las funciones nerviosas defectuosas.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Tecno Lógica Mexicana S.A. de C.V.

V. PRECIO ESTIMADO.

El precio de adquisición es de \$784,160.00 (Setecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.

VI. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Adjudicación Directa.

Agradezco su valioso apoyo quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE
APATZINGÁN Y OCTAVIO PAZ"



DRA. SANDRA E. DAU ÍÑIGUEZ
Directora para la Inclusión de las
Personas con Discapacidad

C.c.p. Lic. Blanca Ninfa Álvarez Ruiz - Subdirectora General de Operación del Sistema DIF del Estado de Jalisco
C.c.p. Archivo de Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Sistema DIF del Estado de Jalisco



SEDI

TECHNOLOGY FOR THERAPY

PHYSIOMED®

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG - Postfach 49 91220 Schnaittach/Germany

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG

ADDRESS
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Leipersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26 725 87-0
FAX +49 (0) 91 26 725 87-25
E-MAIL info@physiomed.de
WEB www.physiomed.de

CARTA DE REPRESENTACION

01 de Julio de 2014.


A quien concierna.

Por medio de la presente **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG**, Hutweide 10 – 91220 Schnaittach, Alemania, autoriza a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su Representante Exclusivo para todo el territorio mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos mencionados abajo que **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG** produce en su fábrica en Alemania bajo la marca comercial de **PHYSIOMED** y que son los siguientes equipos: **CON- TREX** (todos los modelos), **vocaSTIM** (todos los modelos), **DEEP OSCILLATION Evident** y **Personal** (todos los modelos), **bodyflow** (todos los modelos) y **MAGCELL** (todos los modelos).

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Esta carta tiene vigencia de dos años.

Atentamente


Dr. Jens Reinhold
Director General

PHYSIOMED®

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Leipersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26 725 87-0
FAX +49 (0) 91 26 725 87-25

7/

2

File No. L 23672014
SR: Dr. L/Um
TM2130

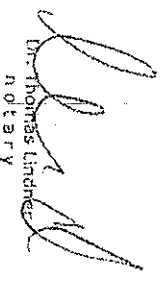
I hereby certify, that the above is the true signature, acknowledged in my presence of

Mr. Jens Reinhold,
born 06.09.1971,
of 91220 Schasittsch, Hutweide 10,
who is personally known to me.

After inspection of the Commercial Register of the County Council of Nürnberg at
the 05.08.2014 I certify that,

- a) Firma **PHYSIOMED Elektromedizin Aktiengesellschaft** is a company legally constituted and existing in accordance with the laws of the Federal Republic of Germany,
- b) the registered domicile of the company is Schasittsch,
- c) the said company is registered in the Commercial Register at Nürnberg (HRB 16795),
- d) Mr. Jens Reinhold as managing directors in accordance with the statutes of the company and the provisions of the German laws are authorized to represent and act for and on behalf of the said company.

In testimony whereof I have hereunto set my hand and affixed my seal of office.
Ludwig Pegnitz, 05.08.2014


Dr. Thomas Lindner
Notary





Gebühr: 20,- Euro

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Dr. Thomas Lindner
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Lauf a. d. Pegnitz
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Thomas Lindner
in Lauf a. d. Pegnitz

Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 08. August 2014
7. durch den Vertreter des Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E – 3504/2014
9. Stempel
10. Unterschrift
Im Auftrag:



Gerhard Neuhof
Gerhard Neuhof
Vizepräsident

21

8

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG · Postfach 48 · 91220 Schnaittach/Germany

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG

ADDRESS
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Laipersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26 / 25 87-0
FAX +49 (0) 91 26 / 25 87-25
E-MAIL info@physiomed.de
WEB www.physiomed.de

CARTA DE REPRESENTACION

01 de Julio de 2014.

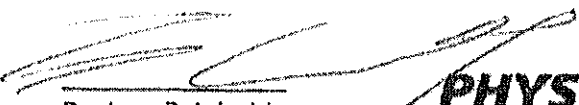
A quien concierna.

Por medio de la presente **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG**, Hutweide 10 – 91220 Schnaittach, Alemania, autoriza a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su **Representante Exclusivo** para todo el territorio mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos mencionados abajo que **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG** produce en su fábrica en Alemania bajo la marca comercial de **PHYSIOMED** y que son los siguientes equipos: **CON- TREX (todos los modelos), vocASTIM (todos los modelos), DEEP OSCILLATION Evident y Personal (todos los modelos), bodyflow (todos los modelos) y MAGCELL (todos los modelos).**

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Esta carta tiene vigencia de dos años.

Atentamente


Dr. Jens Reinhold
Director General

PHYSIOMED®
PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Laipersdorf
Germany
PHONE +49 (0) 91 26 / 25 87-0
FAX +49 (0) 91 26 / 25 87-25

[Traducción del alemán]

Derechos: 20.-- euros

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

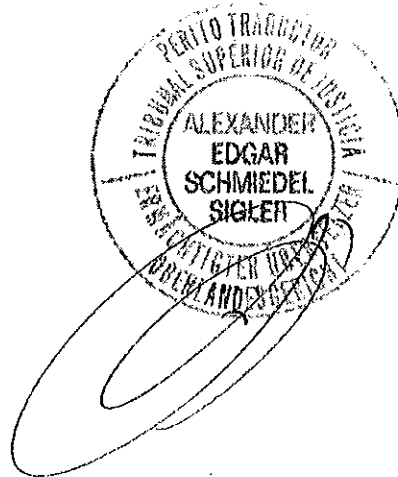
1. País: República Federal de Alemania
El presente documento público
2. ha sido firmado por **el Dr. Thomas Lindner**
3. quien actúa en calidad de Notario Público en Lauf a. d. Pegnitz
4. está revestido del sello correspondiente al Notario Público Dr. Thomas Lindner en Lauf a. d. Pegnitz

Certificado

5. en Nürnberg
6. el 08 de agosto de 2014
7. por el suplente del Presidente del Tribunal Regional de Nürnberg-Fürth
8. con el No. 910 a E - 3504/2014
9. Sello
10. Firma

[Sello: El Presidente del Tribunal
Regional de Nürnberg-Fürth.
Baviera.]

Por orden:
[Firmado]
Gerhard Neuhof
Vicepresidente



23

2

El suscrito,

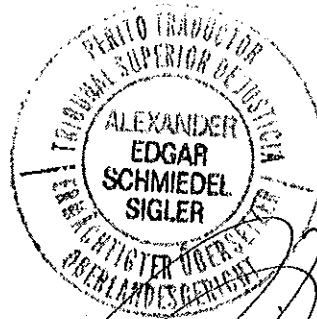
Alexander Edgar Schmiedel Sigler

Monte Albán 545
Col. Letrán Valle
C.P. 03650 D.F.
México

T: (55) 5539 2357
@: alterglosia@gmail.com

perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F. para los idiomas alemán / español, certifica que el documento precedente es, a su leal saber y entender, una traducción fiel y exacta del documento en alemán que tuvo a la vista.

México, D.F., 17 de septiembre de 2014



Folio 496/2014



No. de archivo L 2369/2014

SB: Dr. L/tm

TM2130

Por medio de la presente certifico, que la anterior es la firma auténtica, reconocida ante mi presencia, del

Sr. Jens Reinhold,
nacido el 06/09/1971,
de 91220 Schnaittach, Hutweide 10,

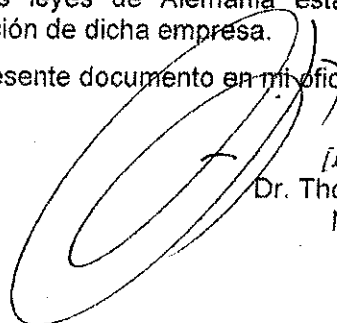
a quien conozco personalmente.

Después de la inspección del Registro Público de Comercio del Ayuntamiento Provincial de Núremberg el 05/08/2014 certifico que:

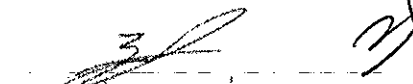
- a) La firma **PHYSIOMED Elektromedizin Aktiengesellschaft** es una empresa legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania,
- b) El domicilio social de la empresa es Schnaittach,
- c) Dicha empresa está registrada en el Registro Público de Comercio de Núremberg (HRB 16795),
- d) El Sr. Jens Reinhold en su carácter de director general y de conformidad con los estatutos de la empresa y las disposiciones de las leyes de Alemania está autorizado para representar y actuar en nombre y representación de dicha empresa.

En fe de lo cual, firmo y estampo mi sello en el presente documento en mi oficina.

Lauf a.d. Pegnitz, 05/08/2014



[Rúbrica]
Dr. Thomas Lindner
Notario


**Lic. María Yolanda
Rodríguez Avila**
PERITO TRADUCTOR
AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant.

Handwritten mark resembling the number '25' or a similar symbol.

Handwritten mark resembling a stylized letter 'R' or a similar symbol.

File No. L 23692014
SB: Dr. L/tm
TM2130

I hereby certify, that the above is the true signature, acknowledged in my presence,
of

Mr. Jens Reinhold,
born 06.09.1971,
of 91220 Schnaittach, Hutweide 10,

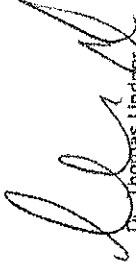
who is personally known to me.

After inspection of the Commercial Register of the Country Council of Nürnberg at
the 05.08.2014 I certify that,

- a) Firma **PHYSIOMED Elektromedizin Aktiengesellschaft** is a company legally constituted and existing in accordance with the laws of the Federal Republic of Germany.
- b) the registered domicile of the company is Schnaittach.
- c) the said company is registered in the Commercial Register at Nürnberg (HRB 16795).
- d) Mr. Jens Reinhold as managing directors in accordance with the statutes of the company and the provisions of the German laws are authorized to represent and act for and on behalf of the said company.

In testimony whereof I have hereunto set my hand and affixed my seal of office.

Leipzig a.d. Pegnitz, 05.08.2014


Dr. Thomas Lindner
notary

14

12

2

Gebühr: 20.-- Euro

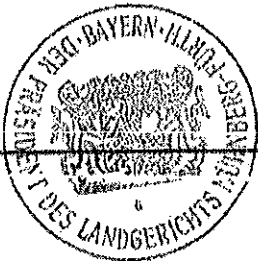
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von **Dr. Thomas Lindner**
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Lauf a. d. Pegnitz
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Thomas Lindner
in Lauf a. d. Pegnitz

Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 08. August 2014
7. durch den Vertreter des Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E – 3504/2014
9. Stempel
10. Unterschrift
Im Auftrag:



Gerhard Neuhof
Gerhard Neuhof
Vizepräsident



25

2

8 Octubre de 2014

Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
Director de Recursos Materiales
DIF Jalisco
Presente

Presente

Por este medio me permito presentar a su amable consideración, la propuesta de equipamiento para el área de Rehabilitación.

EQUIPO EVIDENT DE OSCILACIÓN PROFUNDA PARA LA REHABILITACIÓN

\$ 169,000.00

1. Funcionamiento a base de un campo electrostático impulsado.
2. Con frecuencia de salida variable entre 5 y 250 Hz.
 - 2.1. Modulación de la intensidad a través de la perilla con al menos 5 intensidades
3. Temperatura de operación de 10°C a 40°C
4. Dimensiones:
 - 4.1. 260 mm de ancho
 - 4.2. 350 mm de alto
 - 4.3. 370 mm de profundidad
5. Peso máximo de : 8.5 kg

6. Equipo capaz de proporcionar los siguientes efectos en la zona tratada:
 - 6.1. Aumento trófico
 - 6.2. Relajación muscular.
 - 6.3. Disminución del dolor.
 - 6.4. Disminución del edema
 - 6.5. Prevención de inflamaciones
 - 6.6. Mejora la cicatrizacion

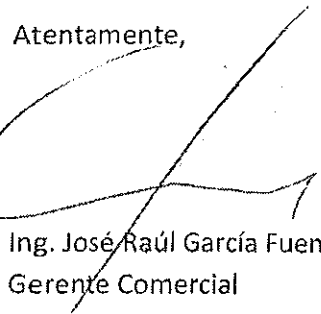
7. Con programas y parámetros preestablecidos para:
 - 7.1. Aquilodinia
 - 7.2. Artrosis
 - 7.3. Distensión de ligamentos
 - 7.4. Dolor ciático
 - 7.5. Bloqueo de la AIS
8. Con lector de tarjetas compatible con la tarjeta proporcionada.
9. Con señalización visual en caso de :
 - 9.1. Aumento de intensidad programada.
 - 9.2. Interrupción del campo electrostático de la terapia.
 - 9.3. Falla o mal contacto en los cables del aplicador.
10. Alimentación:
 - 10.1. 110 volts, a 60 Hz
11. Accesorios:
 - 11.1. 2 Aplicadores manuales que constan de:
 - 11.1.1. mango
 - 11.1.2. Placa oscilante
 - 11.1.3. Anillo de fijación
 - 11.1.4. Membrana
 - 11.2. Manual de instrucciones
 - 11.3. 5 juegos de membranas de 5.0 cm
 - 11.4. 5 juego de membranas de 9.5 cm
 - 11.5. Aplicador puntiforme
 - 11.6. 2 cabezas oscilantes de 5 cm
 - 11.7. 1 cabeza oscilante de 9.5 cm.
 - 11.8. Cables de conexión
 - 11.9. electrodo de titanio
 - 11.10. Carro portaequipo con ruedas y sistema de seguridad.
 - 11.11. Tarjeta de terapia

Condiciones:

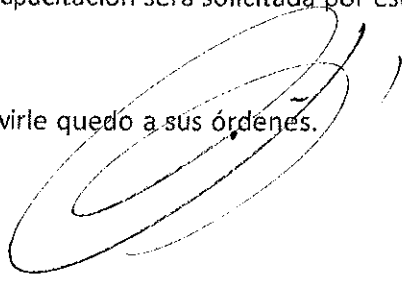
- Los precios son mas el 16% de IVA
- Vigencia de la cotización: Un mes a partir de esta fecha
- Tiempo de entrega: 30 Días
- Forma de pago: Contado
- La instalación, puesta en marcha y capacitación será solicitada por escrito y se ejeturara en un plazo no mayor a un mes.

Sin otro particular y en espera de poder servirle quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Ing. José Raúl García Fuentes
Gerente Comercial



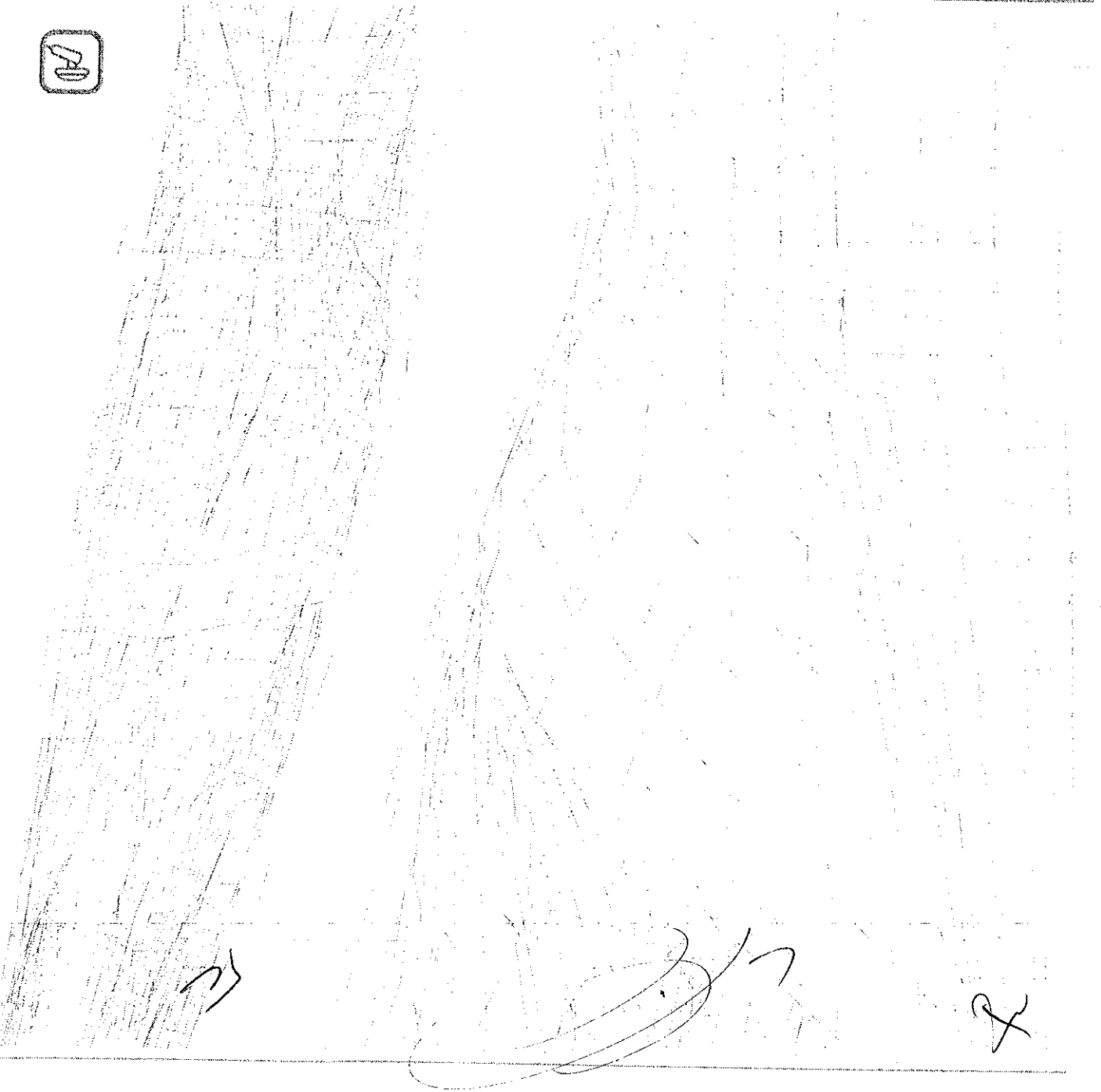
DEEP OSCILLATION®

TECHNOLOGIES

PHYSIOMED CORPORATION

Evident

CLINICS



27

R

TECHNOLOGY FOR THERAPY

La empresa alemana PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG es uno de los fabricantes lider de equipos de alta calidad para la fisioterapia tradicional e innovadora. El nombre PHYSIOMED es sinónimo de una excelente calidad de productos, de soluciones que abren nuevos horizontes y de una extraordinaria relación entre rendimiento, calidad y precio.

Su aplicación se deriva a los campos de la rehabilitación, el deporte, la medicina estética y la medicina veterinaria. La gama de productos comprende desde equipos para llevar a cabo tratamientos terapéuticos con corrientes estimulantes, ultrasonidos, de aplicación de vacío, láser, microondas, ondas cortas, magnetos y aire frío hasta una serie de aparatos terapéuticos completamente nuevos y clínicamente probados como son COBS Feedback, DEEP OSCILLATION®, MAGCELL®, PSORIAMED®, vocaSTIM®, CON-TREX y el instrumento diagnóstico clue.

En la actualidad, PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG se encuentra presente en más de 70 países de todo el mundo. Además, se trata de una empresa que en sus investigaciones internacionales mantiene numerosas relaciones de cooperación con universidades realizando constantes intercambios con científicos, médicos y terapeutas de renombre. La extraordinaria funcionalidad y aptitud en el uso de nuestros productos se basa en más de 35 años de experiencia y en un intercambio continuo de experiencias con diseñadores, investigadores y terapeutas.

Para PHYSIOMED lo más importante es garantizar la máxima seguridad para el paciente y terapeuta. Con este fin, vamos mucho más allá de los requerimientos de controles oficiales. Nuestras características de seguridad introducen nuevas normas.

ISO 13485
ISO 9001



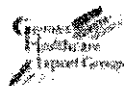
MADE IN GERMANY



Los equipos PHYSIOMED satisfacen las normas de seguridad más recientes y los reglamentos de la ley sobre productos medicos. Además se fabrican de acuerdo con los estándares actuales que hacen referencia al aseguramiento de calidad, están diseñados a prueba del modelo de construcción y llevan el sello oficial de la CE según la Directiva 93/42/CEE.



Socio oficial de la Liga alemana de hockey sobre hielo y de la selección alemana de hockey sobre hielo.



F



La forma de tratamiento DEEP OSCILLATION®

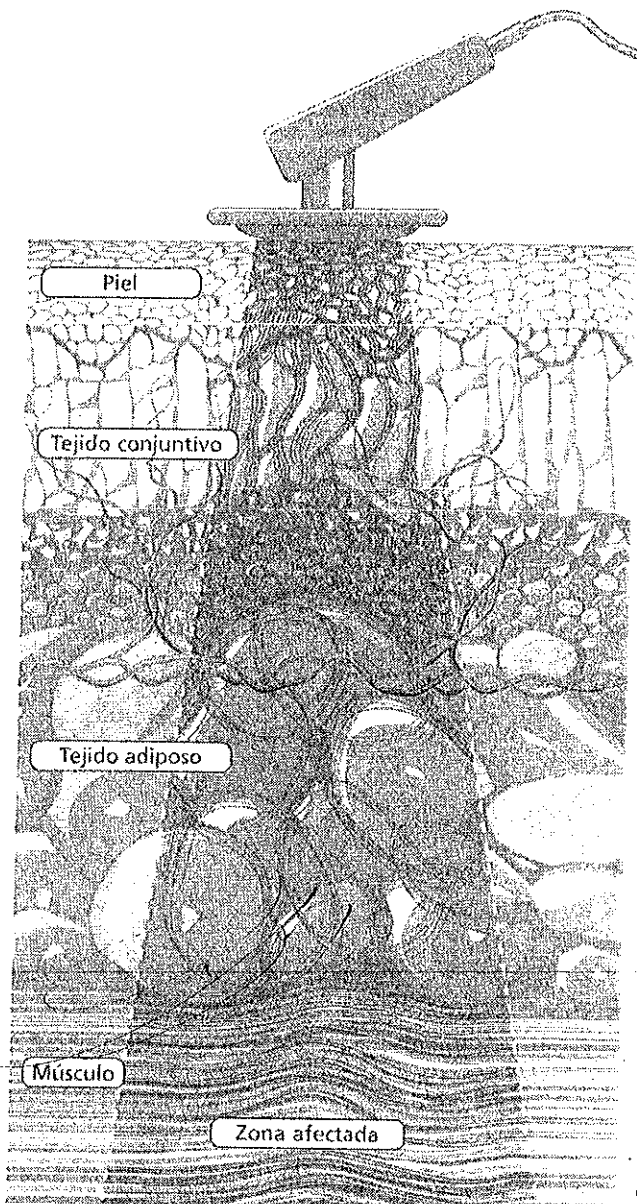
Una regeneración más rápida después de la cirugía, en traumas e indicaciones neurológicas; para tratar el dolor, edemas, inflamación y curación de heridas.

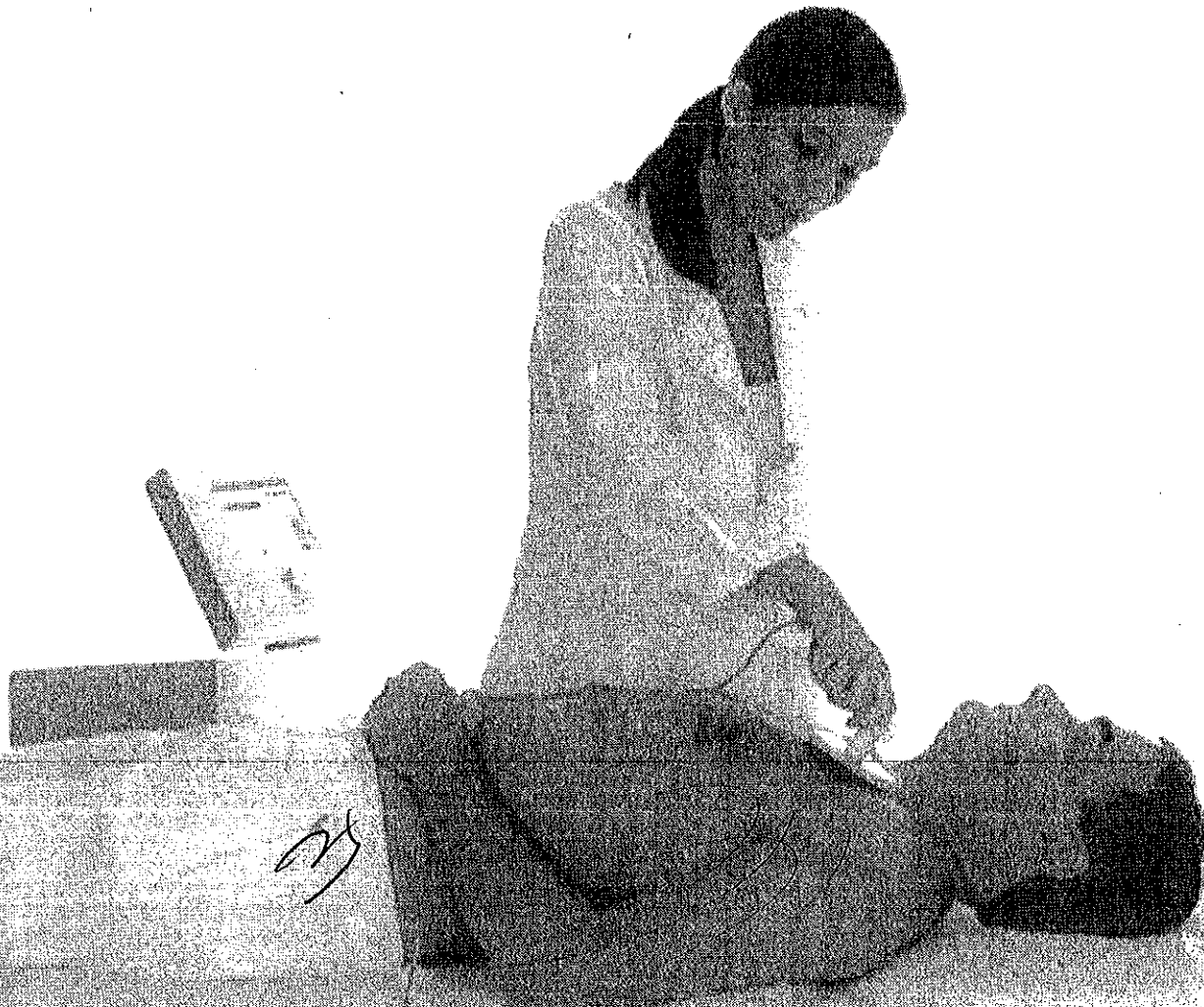
DEEP OSCILLATION® es un método de tratamiento (único y patentado internacionalmente). Mediante la utilización de la atracción electrostática y fricción, los impulsos aplican al tejido tratado un tratamiento inocuo por vibraciones con importantes efectos biológicos. En contraposición a otras formas de terapia, estas vibraciones actúan de forma muy cuidadosa y en profundidad sobre todos los componentes del tejido (piel, tejido superficial, tejidos grasos subcutáneos, músculos, vasos sanguíneos y linfáticos).

Los siguientes efectos fisiológicos están clínicamente documentados en la terapia con DEEP OSCILLATION®:

- Mitigación del dolor
- Efecto antiinflamatorio
- Reabsorción del edema
- Estimulación de la cicatrización de heridas
- Efecto antifibrótico
- Mejoría trófica
- Disminución del enrojecimiento de la piel
- Desintoxicación
- Mejora de la calidad del tejido

Para realizar el tratamiento, el paciente sostiene entre los dedos de manera suelta un electrodo neutro de contacto de titanio. Utilizando un aplicador manual, el tejido es sometido a movimientos rotatorios suaves, y así surge el agradable efecto terapéutico del DEEP OSCILLATION®.





Campos de aplicación de DEEP OSCILLATION® en uso clínico y hospitalario

Por su enfoque no invasivo, no traumático y altamente eficaz, DEEP OSCILLATION® es especialmente adecuado para diferentes campos de aplicación:

TERAPIA PRE Y POSTOPERATORIA

Con DEEP OSCILLATION® los hematomas y edemas pre y post operatorios pueden ser resueltos considerablemente más rápido que con las terapias convencionales. Al poder utilizarse en una etapa muy temprana, los procesos de curación de las heridas se estimulan y aceleran, la inflamación local se inhibe y el dolor se reduce considerablemente a lo largo de un periodo sostenido. La calidad de las cicatrices se ve mejorada. Es un complemento ideal para la asistencia post-operatoria rutinaria; por ejemplo, en oncología, cirugía plástica, neurología y traumatología. Debido a su agradable efecto se utiliza como terapia de primera línea para tratar, por ejemplo, los estados post mastectomía, cesáreas, osteosíntesis, endoprótesis, etc.

TRAUMATISMOS Y DAÑOS NEUROLÓGICOS

En los casos de traumatismos y lesiones y daños neurológicos, DEEP OSCILLATION® ejerce un efecto que reduce considerablemente los edemas, mejora el trofismo y estimula directamente la automovilización en zonas en las que alivia el dolor, y por lo tanto, permite volver a realizar en menos tiempo las formas activas de terapia y las actividades de la vida diaria. En la rehabilitación después de un derrame cerebral, DEEP OSCILLATION® se utiliza para realizar un drenaje linfático suave y efectivo, especialmente en la cabeza, además de mejorar el trofismo en las zonas hemipléjicas.

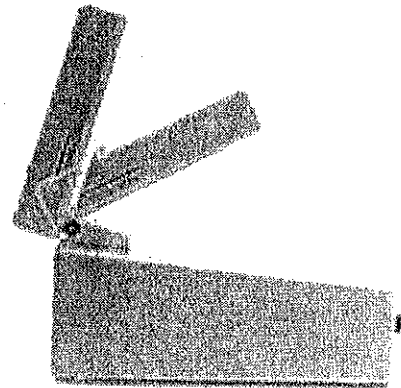
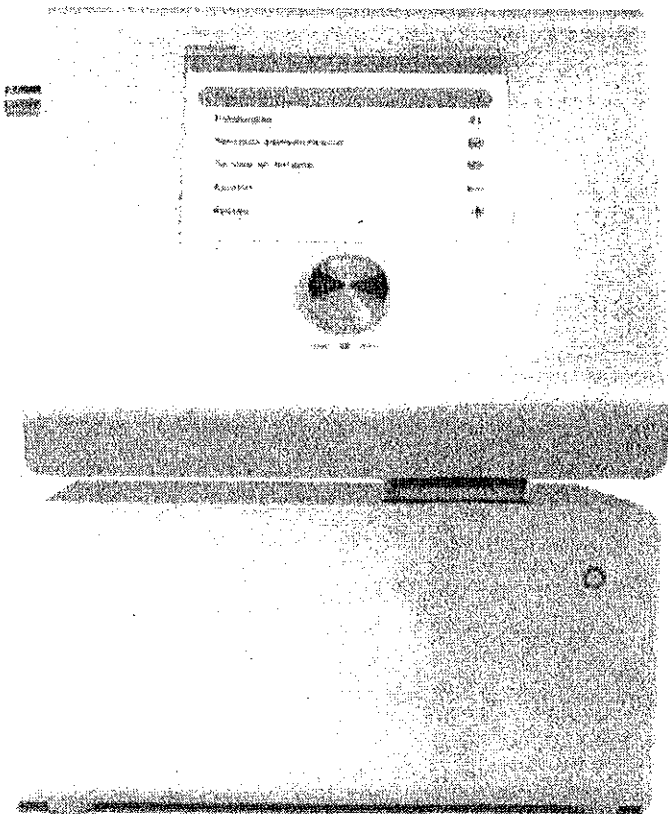
SÍNDROMES DOLOROSOS

En padecimientos como el síndrome de fibromialgia, distrofia de Sudeck, etc., que van acompañados por un dolor crónico, DEEP OSCILLATION® tiene un fuerte efecto de alivio del dolor, lo que conlleva frecuentemente a una reducción en la toma de medicamentos. El método promueve la movilización de extensas áreas, con mejoras; al superar las dificultades de la vida diaria, la fatiga, calambres o espasmos musculares, el arrastramiento de los músculos, los temores y la depresión.

EN LAS PAGINAS 12 Y 13 ENCONTRARÁ INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS EFECTOS CLÍNICOS, ASÍ COMO SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS

DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS

DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS ha sido diseñado para el uso profesional.



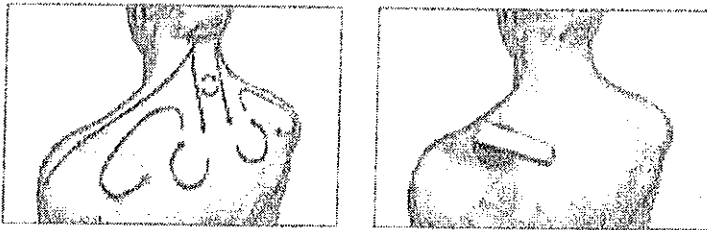
Uné un diseño atractivo con la más elevada funcionalidad. La unidad DEEP OSCILLATION® Evident giratorio, con una gran pantalla a color, control y cambio de parámetros mediante un solo botón PHYSIOMED, permite una elección rápida y racional de los parámetros terapéuticos. El DEEP OSCILLATION® Evident, situado

sobre el carro Evident, elegante, cómodo y seguro, constituye una completa y atractiva unidad terapéutica móvil. Todos los accesorios necesarios se guardan en un compartimento específico de muy fácil acceso en el carro de la unidad de terapia.



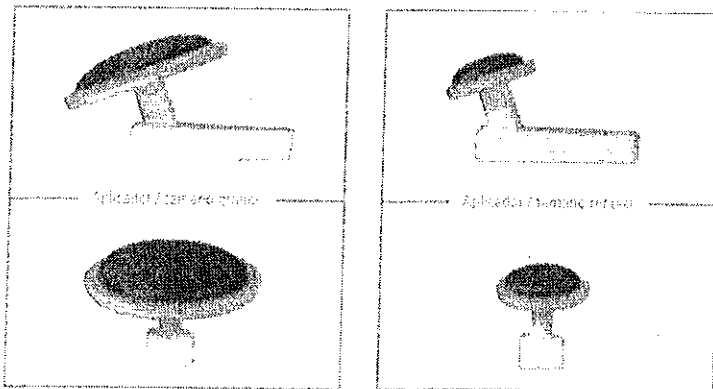
VÍDEO / ANIMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO

Usted decide si elige los parámetros rápida y directamente, o si prefiere empezar por uno de los programas que usted ha guardado individualmente. De forma alternativa, también puede recurrir a una propuesta del variado índice de tratamientos. Una serie de atractivos vídeos y animaciones relativas al tratamiento hacen de la terapia un acontecimiento para el paciente y le proporcionan consejos prácticos de la misma. Los pacientes se involucran rápidamente en su propia recuperación.

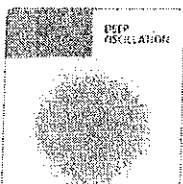


APLICADORES

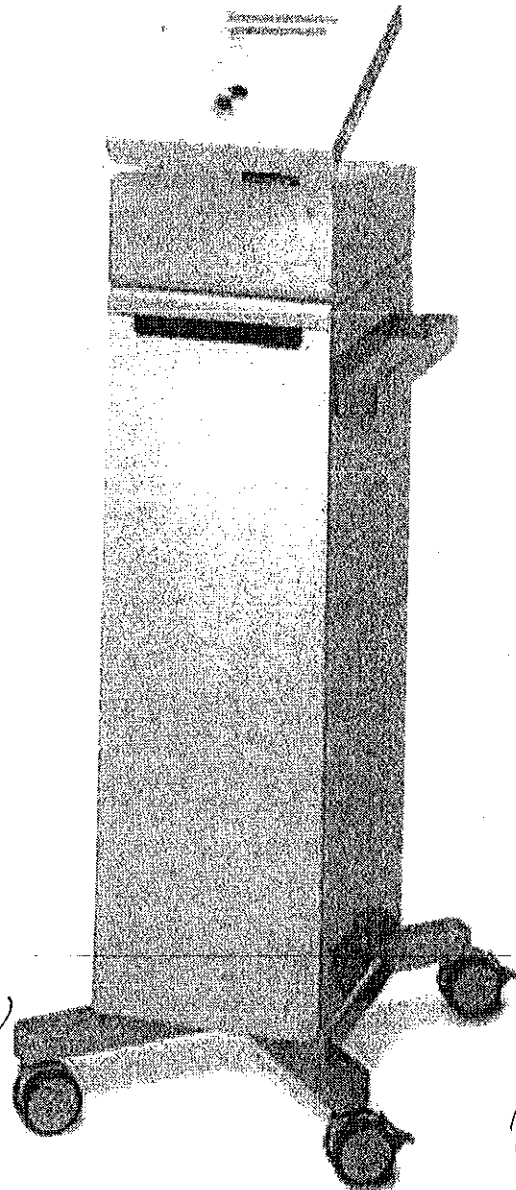
DEEP OSCILLATION® se administra con aplicadores manuales especiales. Los distintos tamaños hacen posible la aplicación del tratamiento tanto a nivel superficial como local. Las membranas fácilmente intercambiables garantizan una aplicación higiénica.



TARJETA DE TERAPIA DEEP OSCILLATION®



Tanto los programas individuales como las propuestas de tratamiento del índice de indicaciones pueden guardarse fácilmente en la Tarjeta de terapia DEEP OSCILLATION®. Esta es la conexión al dispositivo manual DEEP OSCILLATION® Personal (véase la página siguiente).



X

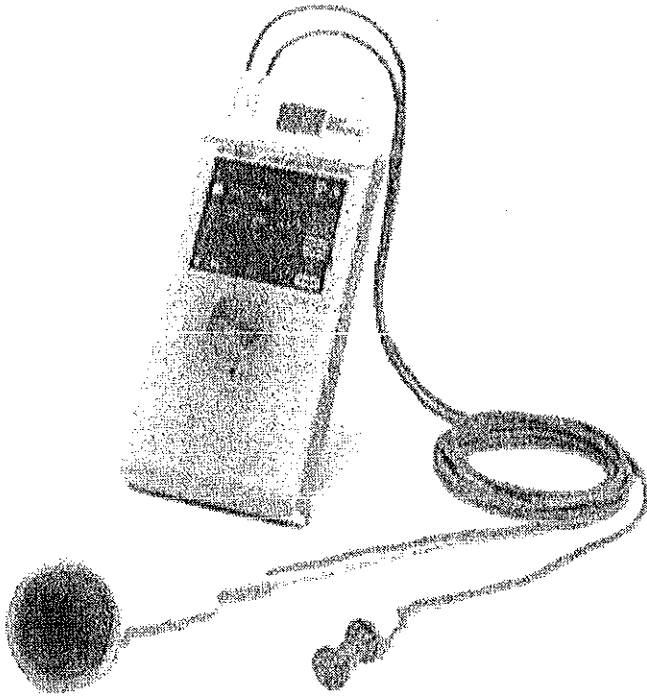


8

DEEP OSCILLATION® Personal

DEEP OSCILLATION® Personal

DEEP OSCILLATION® Personal ha sido diseñado para el uso individual y móvil, y resulta ideal para continuar el tratamiento en casa.



DEEP OSCILLATION® Personal es un dispositivo médico.

DEEP OSCILLATION® Personal permite solicitar y leer las secuencias de programa que se han guardado anteriormente en la tarjeta de terapia con DEEP OSCILLATION® Evident. Permite llevar a cabo un tratamiento móvil e individualizado conectado a la estación y, como opción adicional, el paciente puede continuar la aplicación del tratamiento en casa, según las indicaciones. De este modo se garantiza la eficacia de la terapia hasta la próxima sesión en la clínica.

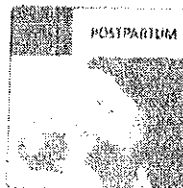
DEEP OSCILLATION® Personal fue concebido para un uso móvil e individual. El funcionamiento con batería y el tamaño portátil garantizan una utilización flexible tanto en casa como fuera de ella. El amplio display combinado con el mando de un solo botón garantiza la más sencilla selección de programas y un buen control terapéutico.

TARJETA DE TERAPIA



DEEP OSCILLATION® Personal también está disponible por separado con la tarjeta de terapia SPORTS o POSTPARTUM, que tienen preprogramadas e incorporadas todas las indicaciones estándar importantes.

Tarjeta de terapia y EVIDENT



Tarjeta de terapia y EVIDENT

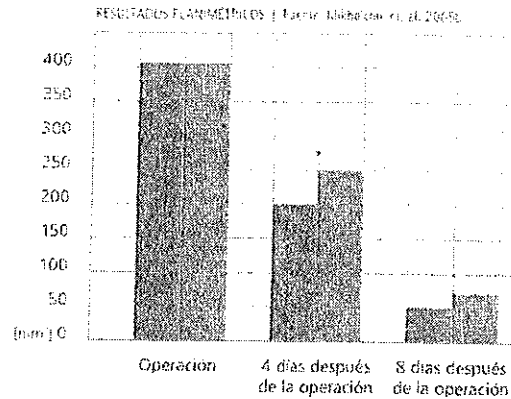
EFECTOS CLÍNICOS

ESTIMULACIÓN DE LA CICATRIZACIÓN DE LAS HERIDAS

DEEP OSCILLATION® contribuye a acelerar y mejorar los procesos de cicatrización. Debido a su acción reductora del edema y efecto antiinflamatorio, de alimentación metabólica local, así como la mejora de los procesos de anti-inflamación en todas las capas tisulares. Esto estimula y acelera renovación y la cicatrización tisular en muchos aspectos. Esto es documentado por la significativa mejora de los parámetros planimétricos y bioquímicos en la curación de heridas.

■ DEEP OSCILLATION®
 ■ Control

* $p < 0,05$ frente al control

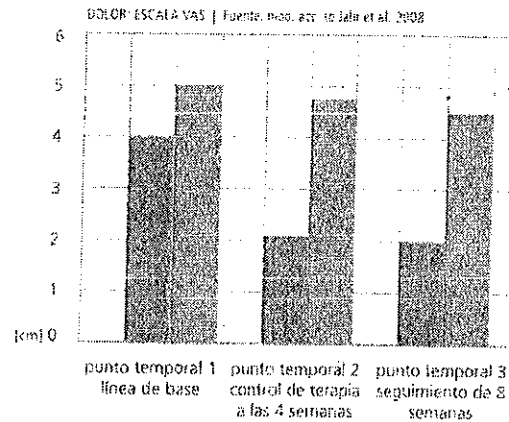


REDUCCIÓN DEL DOLOR

DEEP OSCILLATION® alivia el dolor redistribuyendo y drenando afuera las sustancias que transmiten y actúan como mediadoras del dolor. Adicionalmente el alivio del dolor es incrementado como resultado de los efectos anti-inflamatorios y disminución del edema.

■ DEEP OSCILLATION®
 ■ Control

* Comparación de puntos temporales T1 - T2 - T3
 Valor P de Friedman = 0,048

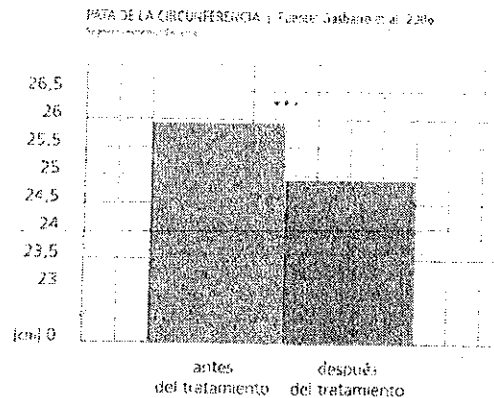


REDUCCIÓN DEL EDEMA Y DE LA FIBROSIS

A nivel intersticial, DEEP OSCILLATION® mezcla sustancias fundamentales, favoreciendo el transporte de líquido y de principios activos (proteínas, catabolitos, neurotransmisores, etc.). Los resquicios y septos intersticiales permanecen abiertos por la activación mecánica, favoreciendo el drenaje y la eliminación de edemas locales con inflamaciones asepticas. También ha podido verificarse una importante reducción de la hinchazón en la zona afectada. En el caso de los estados crónicos, el tratamiento ayuda a disolver las fibrosis.

■ antes del tratamiento ■ después del tratamiento

*** $p < 0,001$; prueba t (estudiante) | reducción absoluta: 1 cm



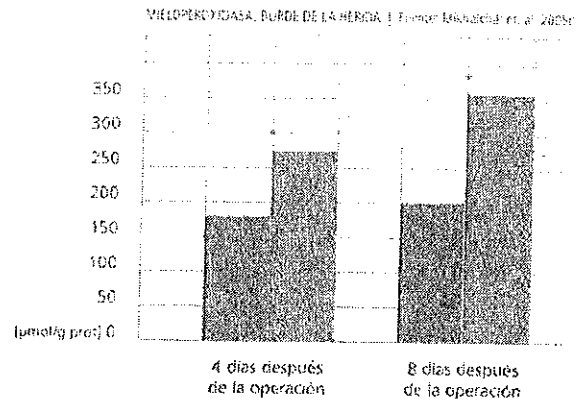


ANTIINFLAMATORIO

DEEP OSCILLATION® suprime la inflamación aguda y crónica restringiendo el movimiento celular proinflamatorio a la zona dañada, reduciendo la liberación de mediadores inflamatorios e inhibiendo el escape de agua y proteínas de los vasos sanguíneos y linfáticos.

■ DEEP OSCILLATION®
■ Control

* $p < 0,05$ frente al control



MOVILIZACIÓN

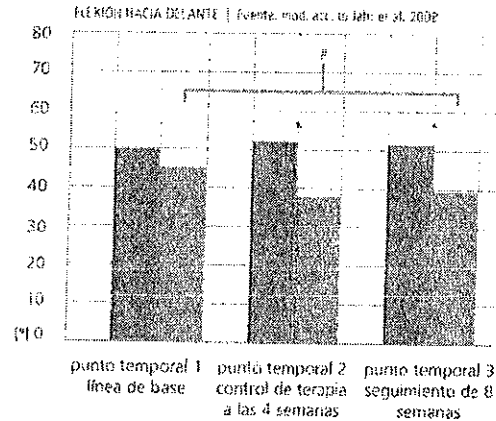
En síndromes de dolor crónico y estados post-traumáticos, la reducción de la movilidad suele estar causada por una microcirculación restringida por el mayor tono o resistencia en los vasos capilares que irrigan los músculos. DEEP OSCILLATION® es un relajante muscular, con la consecuente mejoría del metabolismo y la normalización de las funciones nerviosas defectuosas. Como resultado del efecto de alivio por el tratamiento se incrementa la movilización inmediatamente. Mejoras cuantificables se manifiestan en el rango de movimientos, los cuales pueden ser alcanzados y mejorados.

■ DEEP OSCILLATION®
■ Control

* Comparación entre los grupos: punto temporal 2: $p = 0,016$

Comparación entre los grupos: punto temporal 3: $p = 0,023$

Comparación del punto temporal 1 – punto temporal 3: $p = 0,037$



FUENTES

La efectividad biológica de DEEP OSCILLATION® se ha demostrado en un gran número de publicaciones que se basan en estudios experimentales y clínicos.

Aliyev, R., Mikus, E.W.J., Reinhold, J.G. (2006): Hochfrequente Therapie mit DEEP OSCILLATION® in der orthopädischen Rehabilitation. *Orthopädische Praxis* 34, 9, 448-452.

Breake R., Siems, W. (1996): Adjunctive therapy to hemi lymphedema. *Arch Phys Med Rehabil* 77, 25-29.

Gasbarro, V., Bartolotti, R., Isolaki, E., et al. (2006): Use of HYVAMAT® DEEP OSCILLATION® in the treatment for the lymphedema of the limbs. *The European Journal of Lymphology* 17, 13-15.

Hernández Tápales, S., Bravo Acosta, T., Wilson Rojas, R., Fernández Nieto, B., Calzeta Morales, M. (2010): Valor de la terapia con oscilaciones profundas en el tratamiento de las quemaduras AB. *Revista Cubana de Medicina Física y Rehabilitación*. *ANFS* 22(4-FC) 16: 148-154. *ISSN* 2578-3827. *Rev Cub Med y Rehab* v. 2 n.1 Ciudad de la Habana ene-jun.

Jahn, S., Schoppe, B., Reuschauer, A. (2008): Effect of treatment with low intensity and extremely low-frequency electrostatic field-DEEP OSCILLATION® on breast tissue and pain in patients with secondary breast lymphedema. *J Rehabil Med* 40, 645-650.

Jank, H., et al. (2010): Treatment of patients with fibromyalgia syndrome with vibratory massage by deep oscillation. *European Journal of Physical and Rehabilitation Medicine* 45 Suppl. 1 (2): 22.

Johanning-Csik, F. (1994): Behandlung postoperativer Brustschmerzen und -massagen mit dem Intensivvibrations-System Hyvamat. Medizinische Dissertation. Filigran - Nürnberg.

Karčina, L. (2005): Biological effects of low intensity electromagnetic fields and electrostatic massage in the model of quartz-induced acute lung inflammation. Publication in progress.

Korkina, I., Reinhold, J., Rota, L., Primavera, G., Raskovic, D. (2003): Treatment of Gynoid Lipodystrophy

(Cellulite) with Deep Oscillation®: A Pilot Clinical Study. 29th Annual Meeting of the Bioelectromagnetics Society, Kanazawa, Japan, 2.

Mikhalich E., Titkov S., Anurov, M., Suprun M., Ivanova A., Trakhtman I., Reinhold, J. (2005a): Effects and side parameters of Deep Oscillation. 1st International Conference on Skin and Environment, Moscow, St. Petersburg, 59.

Mikhalich E., Titkov S., Anurov, M., Suprun M., Ivanova A., Trakhtman I., Reinhold, J. (2005b): Wound Healing Effects of Deep Oscillation. 1st International Conference on Skin and Environment, Moscow, St. Petersburg, 71.

Reibhauer, A., Schoppe, B., Jahn, S. (2007): Evaluation of the effect of Deep Oscillation (HYVAMAT®) on tissue changes of the breast in patients with secondary breast lymphedema. *European Journal of Lymphology* 18, Vol. 17, 30.

Sänger, H.-E. (1995): Der Einsatz von HYVAMAT® (Hochfrequenzoszillations-Technik) auf die Förderung der zirkulären Flüssigkeit bei brusterkrankten Patientinnen im Mastektomiebereich. Medizinische Dissertation. Filigran - Nürnberg.

Schmidleider G., Berg, G. (1991): Nebenwirkungen nach trichterförmiger Therapie des Mastektomiebereichs. Erste Ergebnisse mit Hyvamat. *Gynakol. Prax.* 15, 109-122.

Seid, H. (2006): Das Verfahren HYVAMAT® bei Rehabilitation der Erststadiumstherapie. In: Brünge, G., Schreier, D.: *Lehrbuch der Erststadiumstherapie*. Heidelberg: Springer Medizin Verlag, 245-250.

Trybicki, R. (2008): Using the Hyvamat 200 system in the treatment of water-dr. *Rehabilitacja w Praktyce* 1, 28-33.

Wehner, H., Wehner, W. (2005a): Physiologische Zusatzstoffe gegen lymphatische, Ödem- und Schmerzsyndromen HYVAMAT® 200. Aus dem Klinik- und Praxisalltag nicht mehr wegzudenken. *Die Schmerzwoche* 4, 43-45.

Wehner, H., Wehner, W. (2005b): HYVAMAT® 200 – Erfahrungen mit der apparativen Lymphdrainage und Tretmassage bei orthopädischen Krankheitsbildern einer Spezialklinik für integrative Medizin. *Die Schmerzwoche* 6, 41-44.

Datos técnicos / explicaciones

DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS
está disponible en dos paquetes:

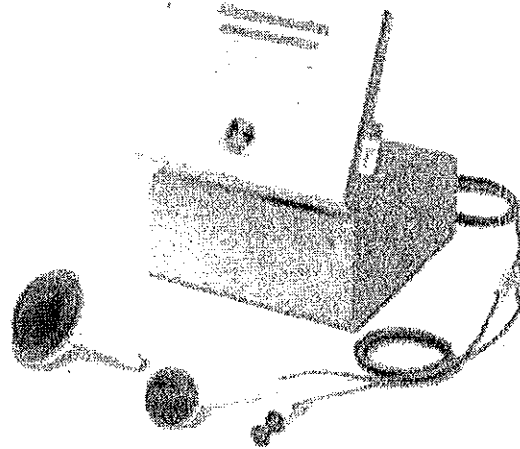
PAQUETE 1:

- [1] Instrucciones de manejo
- [2] Mango de aplicador
- [5] Conjunto de membrana Ø 5 cm
- [5] Conjunto de membrana Ø 9,5 cm
- [1] Cable de red
- [2] Cabeza oscilante Ø 5 cm
- [1] Cabeza oscilante Ø 9,5 cm
- [1] Cable de paciente DEEP OSCILLATION®
- [1] Polvos
- [1] Aplicador puntiforme
- [2] Cable de conexión DEEP OSCILLATION®
- [3] Tarjeta de terapia DEEP OSCILLATION®
- [1] Elemento neutral en titanio
- [1] Carro Evident

PAQUETE 2

igual que el paquete 1, pero incluido:

- [2] DEEP OSCILLATION® Personal incluye accesorios estándar (con la tarjeta de terapia DEEP OSCILLATION®)

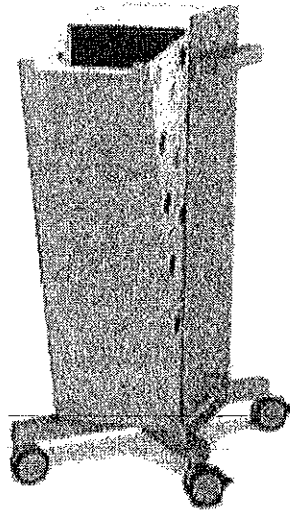


Calidad y seguridad son dos conceptos que también en los accesorios adquieren la máxima prioridad. De este modo, la mayoría de los electrodos de DEEP OSCILLATION® están hechos de titanio biocompatible. Por motivos de higiene, las membranas de alta calidad son resistentes y duraderas, aunque se pueden cambiar de manera fácil y sencilla.

Puede obtener más información sobre DEEP OSCILLATION® Personal en la página 10. Dispone de un resumen completo de la línea completa de dispositivos en www.physionmodale.com.

Carro de equipamiento Evident

El carro especial de equipamiento Evident se distingue por su excelente estabilidad y firmeza; las ruedas ligeras de movimiento libre con posibilidad de bloqueo permiten una utilización móvil. En la parte frontal basculante se pueden guardar los accesorios de manera cómoda y acceder a ellos fácilmente. Los cuatro soportes magnéticos de DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS encajan a la perfección en los orificios correspondientes del carro de transporte y garantizan la estabilidad de la unidad de terapia.



DATOS TÉCNICOS

Tipo de protección	1, Tipo III	Consumo de corriente	0,15 A (a 230 W) o 0,3 A (a 115 W)	Frecuencia de salida	5 – 250 Hz
Voltaje de red	100 – 240 V	Consumo de potencia	35 VA	Medidas (An x Al x L)	260 x 350 x 370 mm (carrito abierto)
Frecuencia de red	50 – 60 Hz	Tensión máxima de salida	400 V	Peso	8,5 kg
		Impedancia de carga	10 MΩ		

SOFTWARE ADICIONAL

UPGRADE

En el BFP OSCILLATION® Evidem están disponibles los siguientes paquetes de software para mejorar de producto en el BFP OSCILLATION® Evidem CLINICS:

SPORTS

Contiene protocolos de tratamiento e indicaciones deportivas relacionadas. Ideo como terapia de post operatorias, lesiones traumáticas y daños debidos al sobre entrenamiento, cuidado posterior al entrenamiento y estabilización del rendimiento.

AESTHETICS

Contiene protocolos de tratamiento para indicaciones en medicina estética: postoperatorio de cirugía plástica, liposucción y láser de refuerzo, rejuvenecimiento en piel, terapias anti envejecimiento y celulitis.

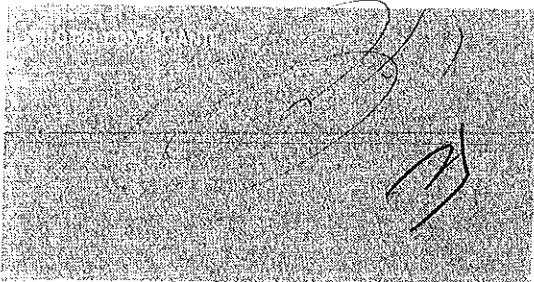
PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Laipersdorf
Germany

+49(0)9126/2587-0

info@physiomed.de

+49(0)9126/2587-25

www.physiomed.de



Handwritten signature ES

DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 PROPUESTA PARA EQUIPAMIENTO DE ALTA ESPECIALIDAD EN LAS 10 URR DEL ESTADO (SECUELAS DE
 CÁNCER DE MAMA Y LINFEDEMA)
 (COLOTLÁN, LAGOS DE MORENO, TEPATITLÁN, LA BARCA, TECALITLÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL GRULLO, AUTLÁN DE NAVARRO Y MASCOTA)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO CON IVA INCLUIDO	TOTAL
10	EQUIPO DE OSCILACIÓN PROFUNDA	\$ 196,040.00	\$ 1,960,400.00

PROPUESTA PARA EQUIPAMIENTO ROBÓTICO EN LAS 7 URR DEL ESTADO
 (COLOTLÁN, TEPATITLÁN, LA BARCA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL GRULLO Y AUTLÁN DE NAVARRO)

PROPUESTA "A"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO CON IVA INCLUIDO	TOTAL
7	EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN	\$ 297,830.00	\$ 2,084,810.00
7	ACELERÓMETRO PARA REHABILITACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES CON RETROALIMENTACIÓN POR SOFTWARE	\$ 186,332.05	\$ 1,304,324.35
7	ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	\$ 175,508.00	\$ 1,228,556.00
7	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN	\$ 114,004.80	\$ 798,033.60
TOTAL DEL PROYECTO PROPUESTA "A"			\$ 5,415,723.95

PROPUESTA "B"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO CON IVA INCLUIDO	TOTAL
7	EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REHABILITACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y BALANCE CON SOFTWARE PARA RETROALIMENTACIÓN	\$ 297,830.00	\$ 2,084,810.00
7	ACELERÓMETRO PARA REHABILITACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES CON RETROALIMENTACIÓN POR SOFTWARE	\$ 186,332.05	\$ 1,304,324.35
7	ENTRENADOR ACTIVO Y PASIVO PARA MOVILIZACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	\$ 175,508.00	\$ 1,228,556.00
TOTAL DEL PROYECTO PROPUESTA "B"			\$ 4,617,690.35

LA COMPRA DEL EQUIPO SERÍA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CONTAR CON PATENTE